AÑO 1857. MARTES 28 DE ABRIL. NUMERO 1,575.

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.... Por un mes..... 12 rs.
Por tres meses..... 36

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS.
En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 12. En LÓNDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS.... Por un mes..... 21 rs.
Por tres meses..... 60
Por seis meses..... 120
Por un año..... 220
ULTRAMAR..... Por un mes..... 30
Por tres meses..... 90
EXTRANJERO... Por tres meses..... 72
Por seis meses..... 144

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular.—Núm. 46.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Filipinas lo que sigue:

«Para que no haya lugar á dudas sobre el modo de entender el art. 6.° de la Real órden de 24 de Setiembre de 1854 respecto á los Jefes y Oficiales destinados á Ultramar con ascenso, la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que la prohibicion de obtener licencias temporales para la Península ó cualquier otro punto de Europa, á que se refiere dicho artículo, comprende á los Jefes y Oficiales de todas las armas é institutos del ejército, exceptuándose únicamente á los que vayan sorteados, con sujecion á las disposiciones vigentes, circunstancia que se expresará en lo sucesivo en las órdenes en que se conceda el pase, sin cuyo requisito quedarán comprendidos en la regla general cualesquiera que sean sus circunstancias.»

De Real órden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 24 de Abril de 1857.=El Subsecretario, Manuel Manso de Zúñiga.=Señor.....

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Practicado el estudio de Palencia á Herrera, con arreglo á la condicion tercera de las adjuntas á la ley de concesion del ferro-carril de San Isidro de Dueñas á Alar, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado aprobar, de acuerdo con el dictámen de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos y con el parecer del Consejo de Ministros, el nuevo trazado desde Palencia á las inmediaciones de Herrera, que se dirige por los pueblos de Amusco, Frómista y Osorno, debiendo la empresa concesionaria construir este camino desde San Isidro de Dueñas á Palencia y desde las inmediaciones de Herrera á Alar con arreglo al proyecto de los Ingenieros Lopez y Lopez del Rivero, y desde Palencia á las inmediaciones de Herrera con arreglo al citado proyecto de modificacion hecho por el Ingeniero Gutierrez Calleja.

De Real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Abril de 1857.=Moyano.=Sr. Director general de Obras públicas.

MINISTERIO DE MARINA.

GUARDA-COSTAS.

El falucho *Valiente* y la escampavía *Invencible*, del trozo de Poniente, apresaron dos embarcaciones conteniendo 75 bultos de tabaco.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

CARABINEROS.

18 Abril 1857. Al Inspector general de Carabineros.—Aprobando una propuesta dando colocacion en la Comandancia de Cádiz al Capitan Teniente del cuerpo en situacion de reemplazo D. Félix Gonzalez Ruesgas.

Al mismo.—Dando colocacion en la de Navarra al segundo Comandante de infantería Capitan del mismo cuerpo en igual situacion D. Juan Pozuelo y Salcedo.

MONTE-PIO.

Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo pension á Doña María de los Remedios Maesa y Soto.

Al mismo.—Id. licencia para casarse al Comandante graduado D. Pablo Blasi y Font.

Al mismo.—Id. al segundo Comandante D. Francisco de Amesti y Garitacelaya.

Al mismo.—Id. al Teniente de navío D. Francisco Ristori y Butler.

Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Id. pension á Doña María Teresa Otero y Guiband.

Al Sr. Ministro de Estado.—Id. á Doña María de la Concepcion Martinez y Nuñez.

CRUCES.

Id. id. Al Director general de Artillería.—Concediendo la cruz de San Hermenegildo á D. Pablo Carrera y Torres, Teniente del cuerpo.

Al de Caballería.—Id. á D. José Serrano y Acebron, Coronel del regimiento de lanceros de Alcántara.

Al de Infantería.—Id. á D. Juan Cargol y Matos, Capitan del regimiento de Isabel II.

Al Inspector de Carabineros.—Id. á D. Antonio Diez Canseco, tercer Jefe de la Comandancia de Huelva.

Al Capitan general de Cuba.—Id. al Teniente de caballería de dicho ejército D. Manuel Arrayas y Plá.

Al mismo.—Id. á D. Nicolas Vivas y Clemente, Teniente del regimiento de la Reina, 2.° de lanceros.

Al de Cataluña.—Id. la gran cruz de dicha Orden al Mariscal de Campo D. Pedro de la Bárcena y Ponte.

RETIRADOS.

20 id. Al Director general de Caballería.—Concediendo retiro con 1,620 rs. al mes á D. Fernando de Hermosa y Urbina, Coronel de caballería.

Al de Estado Mayor del ejército y plazas.—Id. con 891 reales mensuales al segundo Comandante de infantería D. Nicolás Villademoros y Urioste, Sargento mayor de la plaza de Monzon.

Al mismo.—Id. con 990 rs. al mes á D. Pablo de la Cruz Merlo, segundo Comandante excedente del cuerpo de Estado Mayor de plazas.

Al de Artillería.—Id. con 810 rs. al mes á D. Antonio Vega y Sevillano, Capitan de la brigada fija del quinto departamento.

Al Inspector general de la Guardia civil.—Id. con 675 reales al mes á D. Antonio Martinez y Romero, segundo Capitan del sétimo tercio.

Al Director general de Infantería.—Id. con 360 rs al Capitan del regimiento de Córdoba, D. Romualdo Merle y Cánovas.

Al mismo.—Id. con 675 rs. á D. Pablo Mayorga y Gonzalez, Capitan del provincial de Leon.

Al mismo.—Id. con 567 rs. á D. Juan Jáuregui y Leguisamon, Capitan del regimiento de San Fernando.

Al mismo.—Id. con 135 rs. á D. Isidoro Pedraza y Rosa, Teniente del de Búrgos.

Al mismo.—Id. con 180 rs. á D. Juan de Guzman y Ontiveros, Teniente del provincial de Almería.

Al mismo.—Id. la licencia absoluta á D. Manuel Jones y Berrota, Teniente del regimiento de Murcia.

Al de Estado Mayor del Ejército y plazas.—Id. retiro con uso de uniforme y fuero criminal á D. Antonio Huerta y Redondo, tercer Ayudante de la plaza de Badajoz.

Al Sr. Comandante general de Alabarderos.—Id. la licencia absoluta á D. Mariano Paris y Martin, guardia alabardero.

Al Capitan general de Granada.—Id. retiro con 783 reales al mes á D. Fernando Galludo y Reus, Capitan de infantería, primer patron del peloton de mar de Melilla.

INFANTERÍA.

21 id. Al Director general de Infantería.—Concediendo plaza de Cadete en el colegio á D. Vicente de Vargas y Moreno.

Al mismo.—Id. á D. Lázaro Serdio y Diaz.

Al mismo.—Id. plaza supernumeraria al de número D. Joaquin Rodriguez y Rodriguez.

Al mismo.—Id. á D. Gonzalo Arana y Echavarría.

Al mismo.—Id. á D. Rafael Salon y Marrofen.

Al mismo.—Id. el pase al Colegio de infantería al Cadete aspirante del de caballería D. Pio Zazo y Martinez.

Al mismo.—Que D. Desiderio Gutierrez y Morales no tiene derecho á plaza de Cadete en el Colegio con pension entera segun solicita.

CABALLERÍA.

Id. id. Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Concediendo al Comandante D. Matías Castañeda fijar su residencia de reemplazo en Guadalajara.

Al de Filipinas.—Id. pase al ejército de la Península al Teniente de caballería del de Filipinas D. Eduardo Sierra y Quirós.

Al mismo.—Id. al Teniente Coronel de ese ejército D. Cláudio Gata Pizarro.

Al Director general de Caballería.—Id. la vuelta al servicio activo al sargento primero licenciado D. Luis Baena y Lopez.

Al mismo.—Id. plaza supernumeraria en el Colegio de caballería al Cadete aspirante del mismo D. Mateo Villarroel y Villegas.

INGENIEROS.

Id. id. Al Capitan general de las Islas Baleares.—Concediendo permiso á D. Juan Pericas para construir una fábrica con máquina de vapor dentro de las murallas de la plaza de Palma.

ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO Y PLAZAS.

Id. id. Al Director general de los cuerpos de Estado Mayor del ejército y plazas.—Nombrando tercer Ayudante de la plaza de Motril al Subteniente graduado D. Tomas Garcia Arribas, guardia alabardero.

Al Capitan general de Filipinas.—Concediendo el pase á la Península por enfermo á continuar sus servicios al Capitan agregado al Estado Mayor de Manila D. Valentin Mascaró y del Hierro.

CARABINEROS.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros.—Concediendo el premio de constancia de 150 rs. al mes al sargento primero de la Comandancia de Lugo Francisco Hermosillo San Martin.

Al mismo.—Id. de 4 rs. á los carabineros de la seccion de caballería de esta corte Julian Barrajon Perez y José Rodriguez Penazo.

Al mismo.—Id. de 150 rs. al sargento segundo de la Comandancia de Cádiz Baltasar Ortega y Ruiz, y de 120 al de igual clase Rafael Alvarez Andres.

Al mismo.—Id. de 150 rs. al sargento primero de la de Barcelona José Figuer y Eral.

Al mismo.—Id. de 20 rs. á un cabo y carabinero de mar Estéban Fernandez y Garcia y Andres Diaz Castañeira.

Al mismo.—Id. de 20 rs. al carabinero de la seccion de caballería de esta corte Juan Bautista Arteaga.

Al mismo.—Id. de 10 rs. á los de la misma seccion Benigno Ballesteros Puente, Patricio Martinez Cruz y Jesus Ruiz Diaz.

QUINTAS.

Id. id. Al Intendente general militar.—Mandando la devolucion de los 6,000 rs. de su redencion al quinto por Seña, Pedro Manuel Cabada.

Al Sr. Ministro de la Gobernacion.—Negando la exencion del servicio de las armas al quinto por Navarredonda Víctor Ramirez.

CRUCES.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros.—Concediendo varias cruces de M. I. L. á los individuos de tropa de carabineros que contribuyeron á salvar los náufragos del bergantin barcelonés *Brabo*.

RETIRADOS.

Id. id. Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Negando la vuelta al servicio al Teniente Coronel de infantería retirado D. Jacinto Guzman y Baquero.

Al mismo.—Id. la rehabilitacion en el empleo de Auditor al Capitan de infantería retirado D. Angel María de la Fuente.

Al mismo.—Id. vuelta al servicio al Teniente Coronel D. Camilo Batlle y Gual.

Al de Extremadura.—Id. al Subteniente retirado Don Antonio Rodriguez Arcos.

Al de las Provincias Vascongadas.—Id. al segundo Comandante D. Estéban Arregui y Elespuru.

Al de Búrgos.—Id. mejora de retiro al sargento primero D. Pedro Bermejo y Muñoz.

Al de las Provincias Vascongadas.—Id. al Teniente D. Pedro Landa y Reina.

Al mismo.—Id. al Subteniente D. Pascual Lopez y Lopez.

Al mismo.—Id. al Subteniente D. Nicolas Aizpurua y Mencicidor.

Al mismo.—Id. á D. Pedro Nolasco Eguía.

Al de Castilla la Nueva.—Id. al Teniente D. José Gil y Mateos.

Al mismo.—Id. vuelta al servicio al Teniente Coronel D. Juan Gomez y Fiandrino.

Al de las Provincias Vascongadas.—Id. sueldo de retiro al Capitan D. Bernarbé Rodriguez Santander.

Al de Valencia.—Id. vuelta al servicio al segundo Comandante D. Romualdo Andrade é Ibarra.

Al Director general de Infantería.—Concediendo retiro con 135 rs. vn. al mes, al Teniente del regimiento lanceros de Santiago D. Pascual Martinez Aviles.

INFANTERÍA.

Id. id. Al Director de Infantería.—Aprobando el pase á la Península, concedido por el Capitan general de Filipinas, al Teniente de aquel ejército D. Pedro Paz y Megías.

Al mismo.—Id. al Subteniente D. José Gomez y Martinez.

Al mismo.—Negando la vuelta al servicio al Subteniente D. Eustasio Alvarez y Alonso.

CRUCES.

22 id. Al Director general de Infantería.—Concediendo la cruz de San Hermenegildo al Comandante D. Benito de Mena.

Al mismo.—Id. al id. D. Juan Alverado y Roldan.
Al mismo.—Id. al id. D. José Castañeda y Millas.
Al mismo.—Id. al id. D. Cláudio García y Sanz.
Al mismo.—Id. al id. D. Diego Verda y Pizarro.
Al mismo.—Id. al Capitan D. Andres Perez y Perez.
Al mismo.—Id. al id. D. Romualdo Merle y Cánovas.
Al mismo.—Id. al id. D. Antonio García Carbajal.
Al mismo.—Id. al id. D. Félix Ceuzano y Marin.
Al mismo.—Id. al Teniente D. Manuel Bautista y Lopez.
Al mismo.—Id. al id. D. Juan Madroñal y Quesada.
Al mismo.—Id. al id. D. José Fernandez y Lopez.
Al mismo.—Id. al id. D. Francisco Omedes y Viela.

Al de Caballería.—Id. al Capitan D. Cárlos Beccar y Escaño.

Al mismo.—Id. al id. D. Valeriano Bielinski y Puzina.
Al mismo.—Id. al Teniente D. Cárlos Morales y Morales.

Al de Estado Mayor del ejército y plazas.—Id. á Don Jaime Torres y Regí, segundo Ayudante de la plaza de Jaca.

Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Id. al Comandante de infantería D. Andres Herraz y Nieto.

Al mismo.—Id. al Capitan de caballería D. Gerónimo Diaz y Gallego.

Al de la Isla de Cuba.—Id. al Capitan de artillería D. Manuel Fernandez y Reguera.

Al mismo.—Id. al Teniente D. Juan Pinedo y Fernandez.

INDULTOS Y PRESIDIOS.

Id. id. Al Capitan general de Valencia:—Negando indulto al cabo primero de vara José Estela y Marcó, confinado en Valencia.

Al de Galicia.—Id. á Ramon Aguiar para su hijo Benito, soldado desertor.

FILIPINAS.

Id. id. Al Capitan general de Filipinas.—Nombrando segundo Ayudante del regimiento infantería del Rey al Teniente del mismo cuerpo D. Alejandro Romera y Barco.

RELACION *de los Capitanes de infantería ascendidos á dicho empleo por rigurosa escala, en virtud de Real órden de esta fecha, así como de los colocados á quienes se destina á los cuerpos que se expresan.*

D. Joaquin Segura y Forcada, Capitan del cuadro de reserva núm. 9, destinado al regimiento del Rey, número 1.°

D. Victoriano Grande y Romo, Capitan del cuadro de reserva núm. 6, al del Príncipe, núm. 3.

D. Miguel del Pino y Romero, Capitan del cuadro de reserva núm. 5, al batallon de cazadores Segorve, número 18.

D. Joaquin Gomicia y Asensio, Capitan del cuadro de reserva núm. 16, al regimiento de Galicia, núm. 19.

D. Modesto Amatriain y Parra, Capitan del cuadro de reserva núm. 40, al de Bailén, núm. 24.

D. Julian Gomez y Morales, Capitan del cuadro de reserva núm. 34, al de Granada, núm. 34.

D. José Correas y Ortega, Capitan del cuadro de reserva núm. 39, al regimiento de Isabel II, núm. 32.

D. Ramon Jimenez y Bellido, Comandante graduado, Teniente del regimiento de la Princesa, núm. 4, de Capitan al cuadro de reserva núm. 6.

D. Juan Grima y Suin, Capitan graduado, Teniente del regimiento de Gerona, núm. 22, de Capitan al cuadro de reserva núm. 39.

D. Mariano Duo Ilarregui, Capitan graduado, Teniente del regimiento de Leon, núm. 38, de Capitan al cuadro de reserva núm. 40.

D. Fulgencio Campos y Miguel, Capitan graduado, Teniente del regimiento de Luchana, núm. 28, de Capitan al cuadro de reserva núm. 16.

D. Francisco Olmedes y Viela, Capitan graduado, Teniente del regimiento de Galicia, núm. 19, de Capitan al cuadro de reserva núm. 34.

D. Antonio Sanchez y Toledo, Comandante graduado, Teniente del regimiento de Borbon, núm. 17, de Capitan al cuadro de reserva núm. 5.

D. Luis Somina y Sigüenza, Capitan graduado, Teniente del regimiento de Valencia, núm. 23, de Capitan al cuadro de reserva núm. 9.

Madrid, 21 de Abril de 1857.

RELACION *de los Capitanes de infantería de reemplazo y colocados, á quienes por Real órden de esta fecha se destinan á los cuerpos que se expresan.*

D. Juan Zalustregui y Aranguren, del cuadro de reserva núm. 5, con destino al regimiento de la Reina, núm. 2.

D. Bartolomé Cano y Lopez, del cuadro de reserva núm. 10, al del Príncipe, núm. 3.

D. Ildefonso Guirall y Valverde, del cuadro de reserva núm. 36, al de Soria, núm. 9.

D. Pedro Sambani y Ros, del cuadro de reserva número 28, al de Murcia, núm. 37.

D. Antonio Torres y Romo, del cuadro de reserva núm. 9, al de Mallorca, núm. 43.

D. Francisco Tornero y Malo, del cuadro de reserva núm. 6, al de la Constitucion, núm. 29.

D. Juan Jimenez y Jimenez, del cuadro de reserva núm. 40, al de Asturias, núm. 34.

D. Eduardo Silva y Unzue, del cuadro de reserva número 6, al de Toledo, núm. 35.

D. Gerónimo Cruz y Liñan, del cuadro de reserva número 37, al de Zaragoza, núm. 12.

D. José Muiño y Escarra, del cuadro de reserva número 38, al Fijo de Ceuta.

D. Crisanto Peinador y Paton, del cuadro de reserva número 1.°, al de América, núm. 14.

D. Sebastian Mojados y Bengoechea, de reemplazo en Castilla la Nueva, al cuadro de reserva núm. 9.

D. José Mella y Azcanio, de reemplazo en Búrgos, al cuadro de reserva núm. 23.

D. Rafael Calero y Fernandez, de reemplazo en Castilla la Nueva, al cuadro de reserva núm. 20.

D. Nicolas Cornejo y Saavedra, de reemplazo en Valencia, al cuadro de reserva núm. 7.

D. Antonio Palacios y Gonzalez, de reemplazo en Búrgos, al cuadro de reserva núm. 1.

D. Lúcas Piñeiro y Sicilia, de reemplazo en Valencia, al cuadro de reserva núm. 37.

D. Sebastian Sobrino y Gomez, de reemplazo en Búrgos, al cuadro de reserva núm. 28.

D. Pedro Linares y Ramirez, de reemplazo en Granada, al cuadro de reserva núm. 36.

D. Matías Rancel y Pintado, de reemplazo en Búrgos, al cuadro de reserva núm. 25.

D. Rafael Galmen y Cubertores, de reemplazo en Valencia, al cuadro de reserva núm. 9.

D. Antonio Lucio y Martinez, de reemplazo en Cataluña, al cuadro de reserva núm. 34.

D. Pedro Chamorro y Baquerizo, de reemplazo en Castilla la Nueva, al cuadro de reserva núm. 10.

D. Antonio Santiago y Fernandez, de reemplazo en Búrgos, al cuadro de reserva núm. 27.

D. Alonso Sanchez y Rojas, de reemplazo en Aragon, al cuadro de reserva núm. 40.

D. Mariano Santos y Cascarra, de reemplazo en Galicia, al cuadro de reserva núm. 6.

D. Manuel Arce y Alameda, de reemplazo en Castilla la Nueva, al cuadro de reserva núm. 6.

D. Francisco Canella y Gonzalez, de reemplazo en Galicia, al cuadro de reserva núm. 5.

D. Juan Fenuh y Boutin, de reemplazo en Andalucía, al cuadro de reserva núm. 38.

Madrid, 21 de Abril de 1857.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

ESTADO DE OPERACIONES.

3.ª SEMANA DE ABRIL DE 1857.

ESTADO *abreviado de las operaciones practicadas por la Administracion de la Caja en la tercera semana del mes de Abril de* 1857.

CUENTA DE LOS DEPÓSITOS.

DEPÓSITOS EN METÁLICO Y CUENTAS CORRIENTES.	EXISTENCIAS EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR. *Reales vellon.*	RECIBIDO DURANTE LA ACTUAL. *Reales vellon.*	TOTAL. *Reales vellon.*	DEVUELTO EN LA SEMANA DE ESTE ESTADO. *Reales vellon.*	EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA. *Reales vellon.*
Necesarios	40.380,703..22	1.098,517..08	41.479,220..30	454,710..59	41.024,509..71
Voluntarios: Reintegrables de contado — Trasferibles	5.021,708	192,333..30	5.214,041..30	796,333..30	4.417,708
Voluntarios: Reintegrables de contado — Intrasferibles	96,273..24	..	96,273..24	..	96,273..24
Voluntarios: á plazo fijo — Trasferibles	3,541	240,000	243,541	..	243,541
Voluntarios: á plazo fijo — Intrasferibles	..	..	..	..	..
Voluntarios: mediante aviso — Trasferibles	25.869,814..12	783,276..50	26.653,090..62	310,700	26.342,390..62
Voluntarios: mediante aviso — Intrasferibles	12.838,040..30	89,700	12.927,740..30	141,000	12.786,740..30
Voluntarios: de contado procedentes de intereses y dividendos	423,971..26	61,920	485,891..26	23,690	462,201..26
Provisionales para subastas	997,775..77	428,446..71	1.426,222..48	376,000	1.050,222..48
Fondos de corporaciones civiles — Instruccion pública	1,985..16	..	1,985..16	..	1,985..16
Fondos de corporaciones civiles — Ochenta por ciento de propios	79,583..14	..	79,583..14	..	79,583..14
Fondos de corporaciones civiles — Beneficencia	235,558..90	..	235,558..90	..	235,558..90
Redencion de cargas espirituales y temporales	193..30	..	193..30	..	193..30
Total de los depósitos en metálico	85.949,147..41	2.894,193..59	88.843,341	2.102,433..89	86.740,907..41
Cuentas corrientes con interes	840,745..94	732,495..24	1.573,241..18	45,189..03	1.528,052..15
Total general del metálico	86.789,893..35	3.626,688..83	90.416,582..18	2.147,622..92	88.268,959..26
DEPÓSITOS EN EFECTOS.					
Necesarios	421.653,681..60	1.168,800	422.822,481..60	139,000	422.683,481..60
Voluntarios — Trasferibles	212.790,583..46	34.619,000	247.409,583..46	3.355,000	244.054,583..46
Voluntarios — Intrasferibles	46.541,567..14	1.881,435	48.423,002..14	4.375,000	44.048,002..
Provisionales para subastas	6.828,366..50	128,000	6.956,366..50	154,000	6,802,366..50
Redencion de cargas espirituales y temporales	173,000	..	173,000	..	173,000
Total de los depósitos en papel	687.987,198..70	37.797,235	725.784,433..70	8.023,000	717.761,433..70
Cartera.—Efectos corrientes á cobrar en diversos vencimientos	..	..	..	..	..
Total general de efectos	687.987,198..70	37.797,235	725.784,433..70	8.023,000	717.761,433..70

CAJA.

CARGO.	METÁLICO.	PAPEL.
Existencia en Caja al finalizar la semana anterior	5.016,957..81	687.987,198..70
Idem en billetes nominativos	..	71.480,000
INGRESOS.		
Depósitos recibidos en la semana de este estado	2.894,193..59	37.797,235
Entregas en cuentas corrientes	732,495..24	..
Intereses y dividendos cobrados procedentes de efectos en depósito	..	..
Tesoro público.—Recibido del mismo por cuenta corriente — De subvencion para pago de intereses	16,535..83	..
Tesoro público.—Recibido del mismo por cuenta corriente — De suplementos por depósitos y cuentas corrientes	322,887..27	..
Tesoro público.—Recibido del mismo por cuenta corriente — De billetes nominativos	..	2.000,000
Cartera — Efectos corrientes á cobrar en diversos vencimientos	..	..
Suma	8.983,069..74	799.264,433..70
Movimiento de fondos.—Remesas cargadas	..	..
	8.983,069..74	799.264,433..70

DATA.	METÁLICO.	PAPEL.
Depósitos devueltos	2.102,433..89	8.023,000
Pagos por cuentas corrientes	45,189..03	..
Intereses de depósitos y cuentas corrientes satisfechos	47,739..98	..
Intereses y dividendos de efectos depositados satisfechos	70,120	..
Tesoro público.—Entregas al mismo por cuenta corriente — De suplementos por depósitos y cuentas corrientes	2.814,387..13	..
Tesoro público.—Entregas al mismo por cuenta corriente — De billetes nominativos devueltos	..	..
Cartera — Efectos corrientes	..	..
Suma	5.079,870..03	8.023,000
Movimiento de fondos.—Remesas datadas	..	..
Existencias en las Cajas al finalizar la semana	3.903,199..71	717.761,433..70
Idem en billetes nominativos	..	73.480,000
	8.983,069..74	799.264,433..70

NOTA. El movimiento de fondos que aparece por corporaciones civiles solo comprende lo ocurrido en esta provincia.

Madrid, 23 de Abril de 1857.=V.° B.°=El Director general, Bartolomé Hermida.=El Contador, Cristóbal Piñana.

DIRECCION GENERAL DE LOTERÍAS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

TENEDURÍA DE LIBROS.

Nota comparativa de los valores recaudados en el mes de Marzo de 1857 con los de igual mes del año anterior por los ramos que corren á cargo de esta Direccion general.

	RECAUDADO.			
LOTERIAS.	Marzo de 1857.	Marzo de 1856.	De más en 1857.	De ménos en 1857.
Primitiva	1.052,121..62	1.085,740..85	»	33,619..23
Moderna	6.443,232	6.160,891	282,341	»
Rifas	9,027..39	1,978	7,049..39	»
TOTAL	7.504,381..01	7.248,609..85	289,390..39	33,619..23
CASAS DE MONEDA Y MINAS.				
Casas de Moneda	498,532..82	427,804..82	70,728	»
Minas de Almaden	12.729,435	22,710..18	12.706,724..82	»
——— Riotinto	983,543..84	1.117,681..67	»	134,137..83
——— Linares	2,337	1,261	1,076	»
——— Falset	»	»	»	»
——— Marbella	»	»	»	»
TOTAL	14.213,848..66	1.569,457..67	12.778,528..82	134,137..83
RESÚMEN DE LO RECAUDADO.				
Loterías	7.504,381..01	7.248,609..85	289,390..39	33,619..23
Casas de Moneda y Minas	14.213,848..66	1.569,457..67	12.778,528..82	134,137..83
TOTAL	21.718,229..67	8.818,067..52	13.067,919..21	167,757..06

Recaudado de más en 1857 .... 12.900,162..15

Madrid, 25 de Abril de 1857.=El Director general, Mariano de Zea.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir, por sí ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real órden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas; en el concepto de que préviamente han de obtener del Departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones.	Nombres de los interesados.

MADRID.

21386 D. Pedro Abella.
21387 D. Pedro José Abad.
21388 D. Víctor Casasola.
21389 D. José Calvo.
21390 D. Nicolás Calvo y Guayti.
21391 D. Mariano Candel.
21392 D. Mariano Antonio Gomez.
21393 D. José Izaga.
21394 D. Santiago Lovete.
21395 D. Cárlos Pasuti.
21396 D. Manuel Peon.
21397 D. Santiago Rodriguez de Cela.
21398 D. Antonio Rodriguez Soto.
21399 D. José María Silva y Chico.
21400 D. Natalio Sanchez Beza.
21401 D. Juan Álvarez.
21402 D. José Álvarez.
21403 D. Félix Aguado.
21404 D. Julian Abril.
21405 D. Marcial Ayllon.
21406 D. Cárlos Buerens.
21407 D. Nicolás Betis.
21408 D. Juan José Varutell.
21409 D. Mariano Balanzat.
21410 D. Cárlos Brulich.
21411 D. Francisco Bueno Moro.
21412 D. Juan María de la Barrera.
21413 D. José Capelin.
21414 D. Basilio Cadevila.
21415 D. Manuel Luis Crayvinquel.
21416 D. Luis Carpintero.
21417 D. Rafael de Córdoba.
21418 D. Manuel Calvelo.
21419 D. Ceferino Cereceda.
21420 D. Leon Carrillo y Castejon.
21421 D. Francisco Driguet.
21422 D. Pedro Escobar.
21423 D. Sebastian Florit.
21424 D. Ramon Fuster y Casau.
21425 D. Manuel Jimenez.
21426 D. Francisco Galan.
21427 D. Juan de Eguía y García.
21428 D. Joaquin Gonzalez Cosío.
21429 D. Antonio García.
21430 D. Francisco García.
21431 D. Manuel Ibañez.
21432 D. Federico Jayme.
21433 D. José Cayser y Moreno.
21434 D. Wenceslao Lopez.
21435 D. Francisco José y Lázaro.
21436 D. José Lloset y Rives.
21437 D. Domingo Márcos.
21438 D. Cristóbal Mestre.
21439 D. Mateo Marquina.
21440 D. Vicente Mazana.
21441 D. Donato Mosteyrin.
21442 D. Justo Martin.
21443 D. José Miuré y Batres.
21444 D. Luis Nieulant.
21445 D. Francisco del Pobil.
21446 D. Juan Perez Contreras.
21447 D. Gregorio Paredes.
21448 D. José Palacios.
21449 D. Andrés Pulido y Moreno.
21450 D. Francisco Quintano.
21451 D. Antonio Rodriguez.
21452 D. Juan Revenga.
21453 D. Justo Serrano.
21454 D. Joaquin Seoane.
21455 D. Miguel Sanchez Barriga.
21456 D. Juan Nepomuceno Solís.
21457 D. Domingo Sarachaga.
21458 D. Dalmacio Turon.
21459 D. Estéban Tortosa.
21460 D. Manuel Urías.
21461 D. José Vivanco.
21462 D. Pablo Velez y Velez.
21463 D. Bruno Aceituno.
21464 D. Gerónimo Aparicio.
21465 D. Juan Antonio Cid.
21466 D. Matías Carrillo.
21467 D. Pedro Escudero.
21468 D. Gerónimo Ferrer.
21469 D. Fermin Gil de Muro.
21470 D. Ramon Gonzalez.
21471 D. Federico García Carrasco.
21472 D. Leon Martinez.
21473 D. José Mesalles.
21474 D. Casimiro Pardo.
21475 D. Francisco de Paula Berrotal.
21476 D. Antonio Serafin Rodriguez García.
21477 D. Pablo Royo.
21478 D. Hilario Raso.
21479 D. Juan Bautista Ucelay.
21480 D. Ildefonso de la Paz Viroso.

Madrid, 21 de Abril de 1857.=V.° B.°=El Director general, Presidente, Ocaña.=El Secretario, Angel F. de Heredia.

ALICANTE.

21481 D. Lorenzo Lopez.
21482 D. Vicente Onteniente.

BADAJOZ.

21483 Doña Enriqueta Coronado.

BALEARES.

21484 Doña Margarita Gomila.

CASTELLON.

21485 Doña Carlota Vidal, José, Demetrio, Casto, Manuel y Cristina Astorza.

CIUDAD-REAL.

21486 Doña Blasa Vazquez.
21487 Doña Vicenta García.
21488 D. Julian García, Miguel y Juana Fernandez.
21489 Doña María de la Concepcion García Manso.
21490 Doña Marcelina García.
21491 Doña María Dolores García Morato.
21492 Doña Lucía Gonzalez.
21493 Doña María Teresa Herqueta.
21494 D. Manuel Jimenez y Josefa Lopez.
21495 D. Pedro Jaime y Feliciana Jareño.
21496 D. Pascasio Jimenez y María Lopez Rufier.
21497 D. Eusebio de Justo.
21498 Doña Olaya Lopez.
21499 D. Iginio, Miguel Lopez y Francisco Cerezo.
21500 Doña Juana Lopez Rodrigo.
21501 D. Gerónimo Morales y Juana Josefa García.
21502 D. Antonio Martinez y Ana Josefa Nieto.
21503 Doña Estéfana Martinez.
21504 Doña Margarita Martin.
21505 D. Juan Francisco Molina y María Sanchez.
21506 Doña María de los Ángeles Mantilla.
21507 Doña Blasa Muñoz.
21508 Doña Inocencia Morales.
21509 Doña Teresa Ramona Muñoz.
21510 Doña Juana Martin Quero.
21511 D. Joaquin Montealegre.
21512 Doña María Inés Martin Moraleda.
21513 Doña Juliana Martin Toledano.
21514 D. Antonio Abad Moreno.
21515 D. Estéban Ortega é Isabel María Campos.
21516 Doña Gregoria Perona.
21517 Doña Gregoria Perez.
21518 Doña Florencia Polaino.
21519 Doña Rufa Quevedo.
21520 Doña Ramona Romos.
21521 Doña María Antonia de Rios y Federico Muñoz.
21522 D. Luis Romero é Isabel Nicolasa Monedero.
21523 Doña Sandalia Rodriguez.
21524 Doña Josefa Ramos Fernandez Vailla.
21525 Doña Ventura Rivero.
21526 Doña María Rodriguez.
21527 Doña María Josefa Ramos de San Pedro.
21528 D. Gregorio Rodriguez Palancas y Timotea Perez Bustos.
21529 Doña Isidora Ruiz Cencerrado.
21530 Doña Francisca Rodriguez.
21531 Doña Ramona Simarro.
21532 D. Agustin Sanchez Palo y Juana de la Fuente.
21533 Doña Mariana Tomás.
21534 D. Antonio Trujillo y Cármen Ortega.
21535 Doña María Juana Toribio.
21536 D. Tomás Valero.
21537 D. Cayetano Vivan y Rafaela de Tiro.
21538 Doña María Antonia de Vico.
21539 D. Joaquin Vetrilla y María Josefa García.
21540 Doña Tomasa Zopegue.

CORUÑA.

21541 Doña Ana Zuazo.

GUADALAJARA.

21542 Doña Juliana Baquero.
21543 D. Juan Bautista Lopez.

PONTEVEDRA.

21544 Doña Jacinta Valladares.

PALENCIA.

21545 D. Tomás del Corral.
21546 D. Felipe Gonzalez.
21547 D. Silvestre Hidalgo.
21548 D. José Modina.
21549 D. Fernando Menendez Quirós.
21550 D. Blas Nicolás.
21551 D. José Rodriguez.
21552 D. Gustavo Adolfo Tuser.
21553 D. José Zapata.

SEVILLA.

21554 Doña María Josefa Aguilar.
21555 Doña Antonia Andrades.
21556 Doña Manuela Andueza.
21557 Doña María del Cármen Bueno.
21558 Doña Bernarda del Castillo.
21559 Doña Juana del Canto.
21560 Doña Mercedes Castillo.
21561 D. José Baza.
21562 D. Gaspar Esteller.
21563 Doña Nicolasa Lerin.
21564 D. Ramon Marchena.
21565 Doña María del Amparo Portillo.
21566 Doña Magdalena Rubio.
21567 Doña María de Gracia Rueda.
21568 Doña Josefa Balbuena.

TOLEDO.

21569 Sor María Joaquina de la Santísima Trinidad.
21570 Sor María Bárbara de San José.
21571 Sor María Rita de San Antonio.

VALLADOLID.

21572 Doña Paula Blanco.
21573 Doña Luisa Castrillo.
21574 Doña Ramona Diaz.
21575 Doña Josefa Diaz.
21576 Doña Manuela Gil.
21577 Doña María Concepcion de Jesus.
21578 Doña Luisa Linares.
21579 Doña Cláudia de Páramo.
21580 Doña Eustaquia Ramos.
21581 Doña Polonia Rojo.
21582 Doña Marta Rodriguez.
21583 Doña Bárbara Ruiz.
21584 Doña Ildefonsa Seco.

CÁDIZ.

21585 D. José Corral.
21586 D. Francisco García Ortega.
21587 D. Andres Gutierrez.
21588 D. Antonio Gonzalez.
21589 Doña Amparo Ojeda.

CIUDAD-REAL.

21590 Doña María del Rosario Caballero.
21591 D. Cristóbal Cabezas y Joaquin Pelaez.
21592 Doña Francisca Corrales.
21593 Doña Loreto, Paula, Pablo, Nicanora, Gregorio, Josefa y Santiago Chicharra.
21594 D. Juan Corbella.
21595 D. Francisco Corrales y Antonia Mateos.
21596 D. Alejandro Cárdenas.
21597 D. Sotero Diaz y Florez y Antonia Corrales.
21598 Doña Josefa Delgado.
21599 D. Vicente Españon.
21600 Doña Celestina Fernandez Vaillo.
21601 Doña María Luisa Fernandez Vaillo.
21602 Doña Cármen Ginés.
21603 Doña Ana Gallego.
21604 D. Julian García y Doña María Juana Rivero.
21605 D. Narciso García y Doña Ana María Bisoto.
21606 D. Andres García y Doña Rita Gomez.
21607 Doña Gabina García Calvillo.
21608 D. Antonio Marchante.
21609 D. Tomás Gertrudis y Doña María Rodriguez.

HUESCA.

21610 D. Juan y Doña Gregoria Brun.
21611 D. Rafael Ferraz.
21612 Doña Rosa Lasguardias.
21613 D. Francisco Lloret.
21614 D. Vicente Labasera.
21615 D. Martin Llebot.
21616 D. Mariano Metel y Jantosa.
21617 D. Mariano Metel y Salas.
21618 D. Joaquin Maré.
21619 D. Antonio Maré.
21620 Doña María Llebot.
21621 D. Mariano Maré.
21622 D. Ramon Marrol.
21623 Doña Teresa Meler.
21624 Doña Silvestra Novel.
21625 Doña Gregoria Omurleau.
21626 Doña Manuela Pallas.
21627 D. José Pallas.
21628 Doña Rosa Pascual.
21629 D. Joaquin Palacin.
21630 Doña Feliciana Perati.
21631 D. Francisco Perez.

MÁLAGA.

21632 D. Antonio Lao y Secuti.
21633 Doña María de los Dolores Longo.
21634 Doña Juana Moreno.
21635 Doña Prudencia Urbano.

NAVARRA.

21636 D. José Carreras.
21637 D. Ignacio Calles.
21638 D. Juan Dologaray.
21639 D. Antonio Diaz de Radá.
21640 D. Francisco del Cerro.
21641 D. José Echevarria.
21642 D. Antonio Elorz.
21643 D. Manuel Eguilar.
21644 D. José Errea.
21645 D. Domingo Elearte.
21646 D. Juan José Egocene.
21647 D. Juan Fort.
21648 Doña Facunda Blundain.
21649 D. Manuel Lopez.
21650 Doña Casilda Lucea.
21651 D. Francisco Loroy.
21652 D. Javier Pietas.
21653 D. Manuel Lanca.
21654 Doña María Serapio Salvatierra.
21655 D. Vicente Vidaurre.
21656 D. Vicente Vives.

OVIEDO.

21657 D. Cárlos Alonso.
21658 D. Benito Álvarez.
21659 D. Rosendo Aradas.
21660 D. Joaquin Calderon Montes.
21661 D. Feliciano Campo.
21662 D. Meliton de la Campa.
21663 D. Juan Canal.
21664 D. Manuel Antonio Casabera.
21665 D. Bernardo Corripio.
21666 D. José Diaz.
21667 D. Juan Jaez Miranda.
21668 D. Manuel Gayo.
21669 D. Francisco García Miranda.
21670 D. José Gutierrez.
21671 D. Manuel Guurelio Diaz Mones.
21672 D. Benito Gonzalez Parte.
21673 D. Juan García Bendades.
21674 Doña Inés Getino.
21675 D. Ramon Martin Sanchez.
21676 D. José Marron.
21677 D. Agustin Menendez.
21678 D. Luis Madalena.
21679 D. Francisco Matrello.
21680 D. Ignacio Quirós.
21681 D. Pedro Rivero.
21682 D. Pedro Rodriguez Muñones.
21683 D. Diego de la Riestra.
21684 D. Cayetano Rivero.
21685 D. Antonio Rodriguez.
21686 D. Francisco Rodriguez.
21687 D. Juan Rodriguez.
21688 D. Manuel Ruiz.
21689 D. Manuel San Miguel.
21690 D. Pedro Benito Lola.
21691 D. Froilan Sierra.
21692 D. José y Raimundo Suarez.
21693 D. José Rodriguez Frelles.
21694 D. Manuel Villa.
21695 D. Vicente Viger.

Madrid, 22 de Abril de 1857.=V.° B.°=El Director general, Presidente, Ocaña.=El Secretario, Angel F. de Heredia.

ÁVILA.

21696 D. Cándido Aguado.
21697 D. Inocencio Canales.
21698 D. Nicolás Carnerero.
21699 D. Eugenio del Castillo.
21700 D. Manuel Chapinal.
21701 D. Justo Chivero.
21702 D. Francisco Corregidor.
21703 D. Bonifacio Cano.
21704 D. Cándido Diaz.
21705 D. Domingo Fernandez.
21706 D. Juan Jimenez Hernandez.
21707 D. Tomás Zamora.
21708 D. Vicente Antonio Mañana.
21709 D. José Anselmo Morales.
21710 D. José Oviedo.
21711 D. Manuel Diaz.

BARCELONA.

21712 D. Jáime Bosch.
21713 Doña Teresa Cadenas.
21714 D. Ramon Congort.
21715 Doña Marta Delgado y hermana.
21716 D. José Fernandez.
21717 Doña Concepcion Lopez.

HUESCA.

21718 D. Antonio Ardanaje.
21719 Doña Josefa Allue.
21720 D. Antonio Abril.
21721 Doña Constantina Almella.
21722 Doña Isabel Betato.
21723 D. Francisco Burruel.
21724 D. Alberto Burruel y Boner.
21725 D. Alberto Burruel y Bayas.
21726 Doña María Antonia Castro.
21727 Doña Teresa Carrera.
21728 D. Joaquin Capella.
21729 Doña Antonia Cajigas.
21730 D. Joaquin Canut.
21731 Doña María Capella.
21732 D. Francisco Capella.
21733 Doña Amalia Colmenares.
21734 Doña María Cors.
21735 D. Antonio Chordi.
21736 Doña Manuela Fernandez.
21737 D. Antonio Tarri.
21738 D. Joaquin Tarri.
21739 D. Tomás Torres y Bonet.
21740 Doña Francisca Ferrer.
21741 Sr. Fellat.
21742 D. José Fumas.
21743 D. Tomás Ferrer y Govellar.
21744 Doña Ana Gusria.
21745 Doña Vicenta Garreta.
21746 D. Joaquin Grau.
21747 Doña Ana Antonia Grau.
21748 D. Francisco Herrera y Barri.
21749 D. Francisco Herrera y Puyol.
21750 D. Agustin Jovellar.
21751 D. Bonifacio Jovellar.
21752 D. Bruno Jovellar.
21753 Doña Paulina Lanar.
21754 Doña Melchora Luzas.
21755 D. Benito Navarro.

LEON.

21756 Doña Jacoba Armesto.
21757 D. Manuel Barceló.
21758 Doña María Nicomedes Cosío.
21759 D. Gabriel Gonzalez.
21760 D. Manuel Gonzalez Aloe.
21761 Doña María de los Dolores Gonzalez Pont.
21762 Doña Cecilia Gil.
21763 Doña Ana Lopez Carvajal.
21764 Doña Antonia Lopez.
21765 Doña María de los Dolores Llamazares.
21766 D. Juan Menes.
21767 D. José Manzo.
21768 Doña Francisca de la Mota y Prado.
21769 D. José Ordas.
21770 D. Alejandro Piñar.
21771 D. Cárlos María Santos y Luciano Rodriguez.
21772 Doña Francisca de P. Sanchez.
21773 Doña Juana Sanchez.
21774 Doña Germana y Juana Suarez Montenegro.
21775 Doña Bárbara Santos.
21776 D. Casimiro Valdés.

TARRAGONA.

21777 D. Jacinto Aleu.
21778 D. Jáime Bonet.
21779 D. Ventura Blag.
21780 D. Mariano, Manuel, María Francisca y María de la Cinta Reguart.
21781 D. Francisco Teresa Dolz.
21782 Doña Josefa Domenech.
21783 Doña Luisa Duran.
21784 Doña Joaquina Fábregas.
21785 Doña Tecla Gonce.
21786 Doña Francisca Figuerola.
21787 D. Salvador Gener.
21788 D. Francisco Nicolau.
21789 D. José Ribas.
21790 D. Manuel Lempere.

ZAMORA.

21791 Doña Ines Aparicio.
21792 Doña Petronila Alfagune.
21793 Doña Catalina Dominguez.
21794 D. Manuel Miranda.
21795 D. Agustin Tirado.

ZARAGOZA.

21796 D. Lorenzo Anaya.
21797 D. José Artal.
21798 D. Felipe Audillon.
21799 Doña Vicenta Alzua.
21800 D. Manuel Ballesteros.
21801 D. Pedro Colas.
21802 D. Cristóbal Domingo.
21803 D. Rosendo Franco.
21804 D. Manuel Fuertes.
21805 D. Ramon Juste.
21806 Doña Joaquina Luna.
21807 D. Vicente Muñoz.
21808 D. Antonio Martin.
21809 D. Cristóbal Ortiz.
21810 D. Agustin Oredo.
21811 D. Manuel Oñate.
21812 D. Tomas de Perea.
21813 D. Matías Peralta.
21814 Doña Josefa Perez.
21815 Doña Fermina Pinos.
21816 D. José Perez Cabrero.
21817 Doña Martina Perez.
21818 D. Isidoro Sanchez.
21819 D. Mauricio Troncho.
21820 D. Manuel Villarunn.

Madrid, 23 de Abril de 1857.=V.° B.°=El Director general, Presidente, Ocaña.=El Secretario, Angel F. de Heredia.

JUNTA DE CLASES PASIVAS.

MES DE MARZO DE 1857.

En cumplimiento de lo dispuesto en la primera parte del art. 9.° del Real decreto de 31 de Julio de 1855 y en la Real órden de 29 de Febrero de 1856, se publican las declaraciones de derechos pasivos acordadas por la expresada Junta en todo el mes de Marzo.

HACIENDA.

D. Laureano Gutierrez Campoamor, Jefe de Administracion de cuarta clase en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, cesante: se le reconocen 17 años, 3 meses y 10 dias de servicios: se le señalan 2,000 rs. de haber anual: sueldo regulador 8,000.

D. José Aldama y Llano, escribiente cesante de la Comision encargada de formar las cuentas de la Tesorería general, jubilado: se le reconocen 35 años, 8 meses y 18 dias de servicios: se le señalan 4,800 rs. de haber anual: sueldo regulador 6,000.

D. Antonio Tociños y Armada, Oficial segundo de la Tesorería de Hacienda pública de la Coruña, cesante: sin derecho.

D. Francisco de Paula Lleza, Inspector primero de la Aduana de Valencia, cesante en virtud de Real órden de 31 de Diciembre de 1854: se le reconocen 28 años, 3 meses y 2 dias de servicios: se le señalan 7,000 rs. de haber anual: sueldo regulador 14,000.

D. Agustin de Tena, Tesorero de Hacienda pública de la provincia de Barcelona, jubilado por Real órden de 15 de Enero último: se le reconocen 36 años, 4 meses y 9 dias de servicios: se le señalan 19,200 rs. de haber anual: sueldo regulador 24,000

D. Juan Antonio de la Encina, Jefe de la seccion de Contabilidad de la provincia de Huesca, jubilado por Real órden de 24 de Febrero último: se le reconocen 36 años, 3 meses y 15 dias de servicios: se le señalan 9,600 rs. de haber anual: sueldo regulador 12,000.

D. Julian Gomez, Oficial primero de Hacienda pública en la Direccion general de Contribuciones, cesante en virtud de Real órden de 21 de Diciembre de 1856: se le reconocen 28 años, 10 meses y 6 dias de servicios: se le señalan 7,000 rs. de haber anual: sueldo regulador 14,000.

D. Mariano Fernandez de Quijano, Guarda-almacen de efectos estancados de la provincia de Logroño, cesante por Real órden de 25 de Noviembre próximo pasado: se le reconocen 19 años, 8 meses y 18 dias de servicios: se le señalan 2,500 rs. de haber anual: sueldo regulador 10,000.

D. Donato Iturriaga, Administrador principal de Hacienda pública de la provincia de Castellon de la Plana, cesante: se le reconocen 29 años, 9 meses y 20 dias de servicios: se le señalan 10,000 rs. de haber anual: sueldo regulador 20,000.

D. Pablo Huertas, Oficial tercero de la Administracion principal de Hacienda pública de Santander, cesante: se le reconocen 17 años y 3 meses de servicios: se le señalan 2,000 rs. de haber anual: sueldo regulador 8,000.

D. José del Villar, Tesorero de la Casa de Moneda de Segovia, jubilado por Real órden de 24 de Febrero próximo pasado: se le reconocen 34 años, un mes y 2 dias: se le señalan 4,800 rs. de haber anual: sueldo regulador 8,000.

D. Ignacio del Águila, primer auxiliar de vistas de la Aduana de Cádiz, cesante: se le rehabilita en el haber que anteriormente disfrutó de 2,000 rs.

D. Juan Navarro, Jefe de negociado de tercera clase de Hacienda pública en el Tribunal de Cuentas del Reino, jubilado por Real órden de 24 de Febrero próximo pasado: se le reconocen 25 años, 7 meses y 15 dias de servicios: se le señalan 9.600 rs. de haber anual: sueldo regulador 16,000.

Excmo. Sr. D. Buenaventura Cárlos Aribau, Director general de Casas de Moneda, Minas y Fincas del Estado, jubilado: se le reconocen 26 años, 4 meses y 16 dias de servicios: se le señalan 30,000 rs. de haber anual: sueldo regulador 50,000.

D. Miguel María de Mata, Administrador especial de Bienes nacionales de Orense, cesante por Real órden de 18 de Noviembre de 1856: se le reconocen 17 años, 6 meses y 24 dias de servicios: se le señalan 5,000 rs. de haber anual: sueldo regulador 10,000.

D. Luis José Gonzalez, Depositario de Hacienda pública del segundo distrito administrativo de las Palmas, jubilado por Real órden de 9 de Febrero próximo pasado: se le reconocen 37 años, un mes y 19 dias de servicios: se le señalan 9,600 rs. de haber anual: sueldo regulador 12,000.

D. Dionisio Rodero, Administrador principal de Hacienda pública de la provincia de Pontevedra, cesante en virtud de Real órden de 24 de Octubre del año próximo pasado: se le reconocen 15 años, 11 meses y 24 dias dias de servicios: se le señalan 4,500 rs. de haber anual: sueldo regulador 18,000.

D. Francisco Arroyuelo, Oficial primero de la Contaduría de Rentas y arbitrios de Amortizacion de Lérida, jubilado por Real órden de 24 de Febrero próximo pasado: se le reconocen 35 años y 5 meses de servicios: se le señalan 6,400 rs. de haber anual: sueldo regulador 8,000.

D. Joaquin Lopez García, Administrador cesante de la salina de Olmeda, cesante en virtud de Real órden de 20 de Noviembre del año próximo pasado: sin derecho.

D. Santiago de Vega, Oficial segundo de la Tesorería de Rentas de Málaga, jubilado por Real órden de 8 de Enero próximo pasado: se le reconocen 35 años, 9 meses y 16 dias de servicios: se le señalan 3,200 rs. de haber anual: sueldo regulador 4,000.

D. José María Mendicuti, Contador de la fábrica de tabacos de Cádiz, jubilado por Real órden de 16 de Enero de 1855, clasificado en concepto de mejora: se le reconocen 42 años, 3 meses y 12 dias de servicios: se le señalan 11,200 rs. de haber anual: sueldo regulador 14,000.

D. Isaac Obejero y Perez, Oficial segundo en comision de la Administracion principal de Hacienda pública de Palencia, cesante en virtud de Real órden de 11 de Noviembre del año próximo pasado: se le reconocen 17 años, 8 meses y 7 dias de servicios: se le señalan 2,500 reales de haber anual: sueldo regulador 10,000.

D. Agustin Clemente de Pinedo, Tesorero de Hacienda pública de la provincia de Granada, cesante en virtud de Real órden de 16 de Julio del año próximo pasado: se le reconocen 23 años, 5 meses y 18 dias de servicios: se le señalan 12,000 rs. de haber anual: sueldo regulador 24,000.

D. Ramon de Goicoa, Administrador de la Aduana de Bilbao, cesante en virtud de Real órden de 22 de Diciembre próximo pasado: se le reconocen 31 años, un mes y 21 dias de servicios: se le señalan 12,000 rs. de haber anual: sueldo regulador 24,000.

D. Manuel Lopez Aldar, Oficial tercero del departamento de liquidacion de la Direccion general de la Deuda, cesante por Real órden de 14 de Marzo de 1857: se le reconocen 31 años, 11 meses y 6 dias de servicios: se le señalan 5,000 rs. de haber anual: sueldo regulador 10,000.

D. Cárlos Uguina y Osorno, Oficial tercero de la clase de octavos de la Direccion general de la Deuda, cesante por reforma en virtud de Real órden de 14 de Marzo próximo pasado: se le reconocen 20 años, un mes y 10 dias de servicios: se le señalan 3,000 rs. de haber anual: sueldo regulador 6,000.

D. Antonio María Alou, Oficial de la clase de primeros de Hacienda pública en la Direccion general de Contabilidad, cesante en virtud de Real órden de 8 de Agosto de 1856: se le rehabilita: se le reconocen 14 años, 11 meses y 27 dias de servicios: se le señalan 2,000 reales de haber anual: sueldo regulador 8,000.

D. Ramon Cabello y Sigüenza, Oficial de la clase de sextos de Hacienda pública con destino al departamento de Liquidacion de la Direccion general de la Deuda, cesante en virtud de Real órden de 4 de Marzo de 1857: se le reconocen 26 años, 2 meses y 17 dias de servicios: se le señalan 5,000 rs. de haber anual: sueldo regulador 10,000.

D. Santiago de Zúñiga, Oficial quinto de la suprimida Direccion del Giro, jubilado por Real órden de 19 de Febrero próximo pasado: se le reconocen 34 años, 11 meses y un dia: se le señalan 6,000 rs. de haber anual: sueldo regulador 10,000.

D. Manuel Gonzalez Vara, Jefe de negociado de primera clase de Hacienda pública en la Direccion general del Tesoro, cesante en virtud de Real órden de 16 de Marzo último: se le reconocen 32 años, 6 meses y 10 dias de servicios: se le señalan 12,000 rs. de haber anual: sueldo regulador 24,000.

D. Vicente Muñoz Maldonado, Administrador de Bienes nacionales de Granada, cesante: se le rehabilita: se le señalan 8,000 rs. de haber anual.

D. Agustin Caballero, Administrador de la Aduana de Marin, cesante: se le rehabilita: se le señalan 2,500 rs. de haber anual.

D. Ramon de la Fuente y García, Oficial primero de la Tesorería de Hacienda pública de Huelva, cesante: clasificacion en concepto de mejora: se le reconocen 22 años, un mes y 9 dias de servicios: se le señalan 2,500 rs. de haber anual: sueldo regulador 5,000.

D. Sebastian Lapazaran, Oficial primero de la Contaduría de Hacienda pública de Logroño, cesante en virtud de Real órden de 28 de Enero último: se le reconocen 32 años, 7 meses y 22 dias de servicios: se le señalan 4,000 rs. de haber anual: sueldo regulador 8,000.

D. Mariano Moreno Buendía, Oficial tercero segundo de la Administracion principal de Hacienda pública de Alicante, cesante por Real órden de 25 de Noviembre de 1856: se le reconocen 17 años, 5 meses y 9 dias de servicios: se le señalan 1,500 rs. de haber anual: sueldo regulador 6,000.

D. Antonio Uguina, Aforador de los derechos de puertas de esta corte, cesante: se le rehabilita con el haber anual de 2,000 rs.

D. José María de Cantos y Dolz, oficial sexto de la Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Valencia, cesante: sin derecho.

D. Modesto María Coladura, Visitador de los consumos de Málaga, cesante en virtud de Real órden de 28 de Febrero del corriente año: se le reconocen 26 años, 4 meses y 26 dias de servicios: se le señalan 7,000 rs. de haber anual: sueldo regulador 14,000.

D. Ventura Valencia, Oficial tercero de la Administracion principal de Hacienda pública de Salamanca, cesante en virtud de Real órden de 30 de Octubre de 1856: se le reconocen 20 años, un mes y 10 dias de servicios: se le señalan 3,000 rs. de haber anual: sueldo regulador 6,000.

D. José Parraverde, Oficial interventor de la Administracion principal de Hacienda pública de Toledo, cesante: se le rehabilita: se le reconocen 39 años, 2 meses y 21 dias de servicios: se le señalan 7,000 rs. de haber anual: sueldo regulador 14,000.

D. Joaquin de Robledo, Vista primero de la seccion de Aduanas de Madrid, cesante en virtud de Real órden de 3 de Marzo de 1857: se le reconocen 18 años, un mes y 21 dias de servicios: se le señalan 3,500 rs. de haber anual: sueldo regulador 14,000.

D. Miguel José Mendez Guadarrama, Oficial segundo de la Aduana de Alicante, cesante en virtud de Real órden de 14 de Enero próximo pasado: mejora de clasificacion: se le reconocen 22 años, 7 meses y 16 dias de servicios: se le señalan 3,000 rs. de haber anual: sueldo regulador 6,000.

D. Víctor José de Cevallos, Oficial primero cesante de la Aduana de Santoña, jubilado por Real órden de 8 de Febrero próximo pasado: se le reconocen 25 años, 6 meses y 14 dias de servicios: se le señalan 3,600 rs. de haber anual: sueldo regulador 6,000.

GOBERNACION

D. Ignacio Irigoyen, Secretario del Gobierno de la provincia de Soria, cesante en virtud de Real órden de 12 de Octubre de 1856: se le reconocen 22 años, 6 meses y 8 dias de servicios: se le señalan 8,000 rs. de haber anual: sueldo regulador 16,000.

D. Juan de Reina, Ayudante de primera clase de Telégrafos, cesante: sin derecho.

D. Joaquin Aranzale, Oficial primero del Gobierno político de la provincia de Leon, cesante: se le reconocen 28 años, 3 meses y 28 dias de servicios: sin derecho.

D. Cayetano Cardero, Gobernador civil de la provincia de Madrid, cesante por Real decreto de 14 de Julio del año próximo pasado: se le reconocen 33 años, un mes y 13 dias de servicios: se le señalan 14,000 rs. de haber anual: sueldo regulador 28,000.

D. Fernando Sanchez Sastre, Comisario de Vigilancia de Ávila, cesante en virtud de Real órden de 8 de Abril de 1856: se le reconocen 17 años y 4 meses de servicios:

se le señalan 1,500 rs. de haber anual: sueldo regulador 6,000.

D. Clemente de Linares, Gobernador de la provincia de Búrgos, cesante por Real decreto de 23 de Octubre de 1856: se le reconocen 19 años, 2 meses y 21 dias de servicios: se le señalan 7,500 rs. de haber anual: sueldo regulador 30,000.

D. Nicanor Camblor y Urdapilleta, Secretario del Gobierno de la provincia de Sevilla, cesante por Real órden de 14 de Octubre del año próximo pasado: se le rehabilita: se le reconocen 24 años, un mes y un dia de servicios: se le señalan 8,000 rs. de haber anual: sueldo regulador 16,000.

D. José Verdes Montenegro, Oficial primero de la Administracion principal de Correos de Búrgos, cesante por Real órden de 17 de Octubre de 1856: se le reconocen 15 años, 3 meses y 26 dias de servicios: se le señalan 1,750 reales de haber anual: sueldo regulador 7,000.

D. Genaro Cemillan, Ayudante del presidio de Valencia, cesante por Real órden de 27 de Diciembre de 1856: se le reconocen 21 años, 10 meses y 23 dias de servicios: se le señalan 3,000 rs. de haber anual: sueldo regulador 6,000.

D. Aquilino Ortega, conductor de Correos de primera clase, jubilado por Real órden de 9 de Marzo último: se le reconocen 34 años, 2 meses y 25 dias: se le señalan 4,200 rs. de haber anual: sueldo regulador 7,000.

D. José Jareño, Comisario de vigilancia de Cuenca, cesante en virtud de Real órden de 29 de Octubre del año próximo pasado: se le reconocen 23 años, 9 meses y 28 dias de servicios: se le señalan 2,500 rs. de haber anual: sueldo regulador 5,000.

D. Antonio José de Cánovas, Jefe de la Seccion de Contabilidad del Gobierno político de Zaragoza, jubilado por Real órden de 11 de Agosto próximo pasado: se le reconocen 27 años, 8 meses y 28 dias de servicios: se le señalan 6,000 rs. de haber anual: sueldo regulador, 10,000.

D. Antonio Halleg, Gobernador en comision de la provincia de Huesca, cesante por Real órden de 14 de Agosto de 1854: se le reconocen 22 años, 2 meses y 22 dias de servicios: se le señalan 15,000 rs. de haber anual: sueldo regulador, 30,000.

D. Feliciano Polo, Gobernador civil de la provincia de Zaragoza, cesante en virtud de Real órden de 27 de Febrero del corriente año: se le reconocen 31 años, 5 meses y 10 dias: se le señalan 15,000 rs. de haber anual: sueldo regulador 30,000.

D. Vicente Calvet, conductor de correos de primera clase, cesante por órden de la Direccion general de 21 de Febrero próximo pasado: se le reconocen 20 años, 8 meses y 14 dias de servicios: se le señalan 3,500 rs. de haber anual: sueldo regulador 7,000.

D. Francisco Mendez Álvaro, Secretario del Consejo de Sanidad, y últimamente Vocal supernumerario del mismo, cesante en virtud de Real decreto de 12 de Diciembre de 1855: se le reconocen 18 años, 4 meses y 7 dias de servicios: se le señalan 5,000 rs. de haber anual: sueldo regulador 20,000.

D. Manuel García Torres y Torres, Comisario de vigilancia de Vitoria, cesante en virtud de Real órden de 4 de Setiembre de 1854: se le reconocen 14 años, 5 meses y 15 dias de servicios: sin derecho.

D. Javier Veyra y Perez, empleado en el Gobierno de la provincia de Huelva, cesante en virtud de órden del Gobierno de 24 de Agosto de 1854: se le reconocen 26 años, un mes y 21 dias de servicios: sin derecho.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 27 DE ABRIL DE 1857.

HORAS.	BARÓMETRO EN Pulgadas inglesas.	BARÓMETRO EN Milímetros.	TERMÓMETRO EN Grados Reaumur.	TERMÓMETRO EN Grados centígrados.	DIRECCION del viento.	ESTADO DEL CIELO.
9 de la mañana	27,589	700,74	8°,2	10°,2	N. N. O.	Nubes.
12 del dia	27,602	701,08	9°,5	11°,9	N. N. O.	Idem.
3 de la tarde	27,600	701,02	8°,3	10°,4	N. N. O.	Idem.
6 de idem	27,618	701,50	5°,4	6°,7	N. N. O.	Idem.
Calor máximo del dia			9°,7	12°,1		
Calor mínimo del dia			1°,4	1°,7		

M. Rico Sinobas.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real órden de 10 de Marzo último, esta Direccion general ha señalado el dia 31 de Mayo próximo para la adjudicacion en segunda subasta pública de las obras de la torre y habitaciones de servicio para un faro de quinto órden que ha de establecerse en la Isla Pancha, para señalar la entrada de la ria de Rivadeo, bajo la cantidad de 47,513 reales 86 céntimos, á que asciende el presupuesto aprobado.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Lugo ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ámbos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, la memoria descriptiva, plano, presupuesto y condiciones facultativas y económicas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en esta subasta, será de 2,400 reales en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no le tuviesen, al de su cotizacion en la Bolsa, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, debiendo ser la primera mejora que se haga, por lo ménos, de 300 rs.; y quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 50 rs.

Madrid, 23 de Abril de 1857.=El Director general de Obras públicas, Ramon de Echevarría.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..........., enterado del anuncio publicado con fecha de 23 de Abril de 1857 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de la construccion de la torre y habitaciones de servicio del faro de quinto órden en la Isla de Pancha, á la entrada de la ria de Rivadeo, se compromete á tomar á su cargo dicha construccion con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones. (Aquí la proposicion que se haga; admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

(Fecha y firma del proponente.)

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.

En 21 de Abril de 1846 se remitieron á la Administracion general de Bienes nacionales, por su Administrador subalterno en la provincia de Orense, los créditos que á continuacion se expresan, los cuales parece se hallaban taladrados é inutilizados.

Lo que se hace saber al público en virtud de lo mandado por el Tribunal de Cuentas del Reino en providencia de 7 de Julio de 1855, para que si alguna persona supiese su paradero los presente ó dé conocimiento de ellos en estas oficinas en el preciso término de 30 dias, á contar desde el en que se publique este anuncio en la *Gaceta* oficial y *Diario de Avisos*; en el concepto de que están tomadas las disposiciones consiguientes para que se proceda á su retencion en el caso de presentarse recompuestos.

Documentos	Su clase.	Série.	Numeracion.	Capital. Rs. vn.
1	Tít. del 5 p. 100 con 7 cups.	B.	7,499	4,000
1	.. con 7 cups.	..	8,582	4,000
1	.. con 8 cups.	..	9,684	4,000
1	.. con 8 cups.	..	9,685	4,000
1	.. con 8 cups.	..	9,720	4,000
1	.. con 8 cups.	..	9,721	4,000
1	.. con 8 cups.	..	9,722	4,000
1	.. con 8 cups.	..	9,723	4,000
1	.. con 8 cups.	..	9,724	4,000
1	.. con 8 cups.	A.	21,082	1,000
1	.. con 8 cups.	..	21,085	1,000
1	.. con 8 cups.	..	21,086	1,000
1	Tít. de Deuda sin interes.	..	11,476	1,000
1	..	..	44,133	1,000
1	..	B.	5,967	5,000
1	..	..	8,383	5,000
1	..	..	8,550	5,000
1	..	C.	7,078	10,000
1	..	D.	8,994	20,000

Documentos	Su clase.	Numeracion.	Capital. Rs. vn.
1	Resíduo de Deuda sin interes..	3,509	311,19
1	..	3,513	710,31
1	..	12,810	472,12
1	..	2,867	651,21
1	..	5,856	482, 9
1	..	7,585	750, 4
1	..	22,588	199,21
1	..	22,903	851,24
1	..	22,904	614,20
1	..	22,908	715.28
1	..	22,910	377,30
1	..	22,912	394, 4
1	..	22,913	950,18
1	..	22,914	167, 1
1	..	22,916	129, 4
1	..	23,161	501, 3
1	..	23,163	996,22
1	..	23,165	171,19
1	..	23,269	998,16
1	..	23,326	838,29
1	..	23,331	374, 1
1	..	23,363	633,17
1	..	23,978	588,24
1	..	24,108	990,12
1	..	24,109	366, 8
1	..	24,149	692,19

Madrid, 16 de Abril de 1857.=José Sanchez Ocaña.
2

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

AVISO Á LOS NAVEGANTES.

Por disposicion del Ministerio de Marina, y para inteligencia de los mismos, se publica el siguiente anuncio:

«*Buques en naufragio.*

La Direccion general de Comercio de Inglaterra, con fecha 28 de Febrero de este año, ha publicado las siguientes *Advertencias*, para que en el desgraciado caso de que un buque naufrague á corta distancia de las costas del Reino Unido de la Gran Bretaña, y que en su consecuencia peligren las vidas de los tripulantes, obtengan el socorro posible por los medios que se expresan á continuacion:

1.ª Se les lanzará desde la costa, con un cohete portaguia ú otro proyectil, un cabo sencillo.

Este cabo se recogerá por los de abordo con la mayor prontitud posible; y cuando lo tengan asegurado, se separará de los demas uno de los tripulantes para hacer la señal de inteligencia á los de tierra, que será durante el dia mover el sombrero ó los brazos en alto, ó bien agitar una bandera ó pañuelo.

Si fuese por la noche largará el buque náufrago un cohete; disparará un cañonazo, ó manifestará un tarro de luz, y en su defecto pondrá un farol por fuera del costado, ocultándolo en seguida.

2.ª Cuando desde abordo se vea á uno de los de tierra separado de los demas, moviendo una bandera roja, y si fuese durante la noche viesen una luz del mismo color que se oculta en seguida, halarán de la guia hasta que cojan un moton de rabiza con su correspondiente cabo.

3.ª Traido el moton de rabiza abordo, lo harán firme al palo á la altura de unos 17 piés de la cubierta; y si hubiesen perdido los palos, harán firme el moton á la parte más alta y segura del buque.

Ejecutada esta maniobra, uno de los tripulantes se apartará de los demas y hará la señal de inteligencia indicada en la advertencia primera.

4.ª Tan luego como los de tierra vean la señal de inteligencia, enviarán abordo una estacha por medio del cabo que pasa por el moton de rabiza.

5.ª Cuando la estacha llegue abordo la tripulacion la hará firme un poco más arriba del moton, cuidando de que la guia no tome vueltas con la estacha, y que todo quede claro.

6.ª Hecha firme la estacha, se repetirá desde abordo la referida señal de inteligencia.

7.ª Los de tierra tesarán la estacha, y por medio de la guia enviarán abordo un balso, canasta ó salvavida, que servirá para transportar, uno á uno, la gente á tierra.

Cuando esté uno de los de abordo asegurado y dentro del aparato, otro de los tripulantes se separará de los demas, y hará á los de tierra la mencionada señal de inteligencia. Entónces desde tierra hablarán del salvavida, y cuando la persona esté en salvamento, se volverá el salvavida á bordo para continuar desembarcando á los demas; repitiéndose esta operacion hasta que se hallen en tierra todas las personas del buque náufrago.

8.ª Aconteciendo algunas veces que por causa del estado del tiempo y las condiciones del buque no se puede hacer uso de la estacha, se enviará abordo un balso ó un salvavida, y se conducirán los náufragos á tierra por enmedio de las rebentazones, único modo de salvarlos en semejantes casos.

Los Capitanes, tripulaciones y demas personas de un buque náufrago deben tener muy presente, que el éxito favorable de su salvacion depende en mucha parte de la serenidad de ánimo y de ceñirse á las instrucciones que preceden; pues son muchas las vidas que se salvan anualmente en las costas del Reino Unido de la Gran Bretaña por observarlas con toda exactitud.

Tambien debe ponerse el mayor cuidado en el sistema de señales; advirtiendo que las mujeres, las criaturas, los pasajeros y las personas impedidas sean las primeras que se desembarquen ántes que la tripulacion del buque náufrago.»

Madrid, 25 de Abril de 1857.=Juan de Dios Ramos Izquierdo.

DIRECCION GENERAL

DE LOTERÍAS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

El dia 4 de Mayo próximo se celebrará en el establecimiento minero de Almaden la subasta para contratar el servicio de limas y triángulos necesarios en los talleres de Heredia, y carpintería de aquel, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que estarán de manifiesto en el ya citado establecimiento.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, y á fin de que llegue á noticia de los que deseen interesarse en esta subasta.

Madrid, 23 de Abril de 1857.=Zea.

El dia 4 de Mayo próximo se efectuará en las minas de Riotinto la subasta para contratar los suministros de arena para el servicio de aquel establecimiento en todo el año actual, al premio máximo de 2 rs. vn. fanega.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid, 25 de Abril de 1857.=Mariano de Zea.

En la extraccion celebrada en este dia han salido agraciados los números siguientes:

61, 82, 27, 26, 29.

El premio de 2,500 rs. vn. concedido en cada extraccion á las huérfanas de Militares, Milicianos Nacionales y Patriotas que murieron en la gloriosa lucha que felizmente hemos terminado por los legítimos derechos de Doña Isabel II y las libertades de la nacion, ha cabido en suerte con el primer extracto de la de este dia á Doña Josefa Gonzalez y Martin, hija de D. Francisco, Miliciano Nacional de Reus, muerto en el campo del honor.

TESORERIA CENTRAL.

El dia 30 del corriente se abre el pago de la mensualidad perteneciente á las clases activa y pasiva que perciben sus haberes por esta Tesorería.

Madrid, 27 de Abril de 1857.=Antonio de Echenique.

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

Programa del concurso á los premios que adjudicará la Real Academia de la Historia en los años 1858, 1859 y 1860.

Cumpliendo esta Academia con lo que prescriben los estatutos, y para promover los estudios históricos y la ilustracion de puntos importantes de la historia nacional, ha determinado anunciar los siguientes asuntos como objeto de los premios que adjudicará en los años 1858, 1859 y 1860.

1.° Para el concurso de 1858.—«Historia y juicio crítico del modo y forma de suceder en la corona de Castilla desde la Monarquía goda hasta los Reyes Católicos.»

Se admitirán las obras que se presenten sobre este asunto hasta 1.° de Enero de 1858 y se hará la adjudicacion del premio en el siguiente mes de Abril.

2.° Para el concurso de 1859.—«Historia y juicio crítico de la sucesion de D. Alfonso V de Aragon al trono de Nápoles; sus hechos y conducta política, é influencia de aquel suceso en las relaciones de España con Italia y con las demas naciones.»

El término para admitir las obras será hasta el 1.° de Octubre de 1858 y se hará la adjudicacion en el mes de Abril de 1859.

3.° Para el concurso de 1860.—«Demostracion del sitio que ocupó la antigua ciudad de Munda Bética.»

Para optar al premio en este asunto será necesario, ademas de examinar y juzgar cuanto hayan dicho los escritores, historiadores y geógrafos antiguos y modernos, probar con nuevos reconocimientos, investigaciones y descubrimientos sobre el terreno la verdadera situacion de aquella ciudad.

Se concede de plazo hasta 1.° de Octubre de 1859. La adjudicacion se hará en Abril de 1860.

Los premios que se han de conceder á las obras que los mereciesen, á juicio de la Academia, consistirán: el del primer asunto en una medalla de oro, 4,000 rs. en dinero y 300 ejemplares de la obra que fuese premiada; el del segundo en igual medalla y número de ejemplares y 8,000 rs. vn. en dinero; y por el tercero se concederán 12,000 rs., medalla de oro y 300 ejemplares de la obra.

Se reserva la Academia declarar el *accesit* en cualquiera de los tres asuntos si considerase haber lugar á ello. Este consistirá en la misma declaracion y en la impresion de la obra, de la cual se entregarán igualmente al autor 300 ejemplares.

Las obras para optar á los premios deberán remitirse al Secretario de la Academia dentro de los plazos que respectivamente quedan prefijados, acompañando á cada una un pliego cerrado en que conste el nombre y el lugar de residencia del autor y que esté señalado en la cubierta con el lema que cada uno haya adoptado y escrito al principio de su obra para distinguirla de las demas. Declarados los premios, se abrirán solamente los pliegos correspondientes á las obras premiadas, inutilizándose los demas en la junta pública en que se haga la adjudicacion solemne.

Los académicos de número no pueden aspirar á los premios.

Madrid, 26 de Abril de 1857.=Por acuerdo de la Academia, Pedro Sabau, Secretario.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

D. Cayetano Bonafós, Gobernador civil de la provincia de Ciudad-Real.

Hago saber, que por decreto de este dia he declarado haber lugar á la caducidad de la mina *Restaurada*, concediendo 30 dias de término á la Sociedad *Restaurada*, como última concesionaria, para que pueda dirigir sus reclamaciones al Consejo provincial.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial á los fines ya expresados.

Ciudad-Real, 24 de Abril de 1857.=Cayetano Bonafós.
1501

D. Cayetano Bonafós, Gobernador civil de la provincia de Ciudad-Real.

Hago saber, que por D. Rafael Abad, vecino de Manzanares, se ha presentado escrito en 21 de Marzo último, denunciando una mina antigua de antimonio, sita en la dehesa llamada Navarredonda, término de Almuradiel; y como quiera que se ignore el antiguo concesionario, se publica en este periódico oficial, confiriendo á los que se crean con derecho para que recurran exponiéndole el término improrogable de un mes.

Ciudad-Real, 25 de Abril de 1857.=Cayetano Bonafós.
1502

D. Cayetano Bonafós, Gobernador civil de la provincia de Ciudad-Real.

Hago saber, que por D. Perfecto Acosta, apoderado de D. José Mejía, vecino aquel de esta ciudad, se ha presentado escrito en 27 de Marzo último denunciando un escorial plomizo al parecer, sito al pié de la fuente de las Guardias, contiguo á la vereda que conduce de la Jarosa á la encomienda quinto de Grazurasno, encomienda de las Claverías del secuestro de D. Cárlos, término de Puertollano; y como quiera que se ignore el antiguo concesionario, se publica en este periódico oficial confiriendo á los que se crean con derecho para que recurran exponiéndole el término improrogable de un mes.

Ciudad-Real, 25 de Abril de 1857.=Cayetano Bonafós.
1503

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Calasparra por muerte del que la servia, dotada con el haber anual de 2,750 rs., he acordado se anuncie por medio de este periódico oficial para que los aspirantes á ella puedan dirigir sus instancias documentadas al expresado Ayuntamiento dentro del término de un mes, á contar desde la fecha de este anuncio.

Murcia, 25 de Abril de 1857.=P. A. del S. G., el Secretario encargado del despacho, Vicente Gomis. 1505

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA.

Resultando vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Somozas, dotada con el sueldo anual de 2,920 rs., se publica en este periódico para que los aspirantes á la expresada plaza dirijan sus solicitudes al Alcalde de dicho punto dentro el término de un mes, contado desde este dia, espirado el cual se proveerá en el que reuna los requisitos que previene el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Coruña, 22 de Abril de 1857.=José María de Michelena.
1512

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE ALBA DE TORMES.

Se halla vacante la plaza de médico titular, para pobres, de la villa de Alba de Tormes, cabeza de partido judicial, que consta de 550 vecinos, en la provincia de Salamanca, de la que dista cuatro leguas.

Su dotacion anual consiste en 3,000 rs., que serán satisfechos por mensualidades de fondos municipales por el Ayuntamiento, sin que el profesor tenga que entender en su cobranza, y ademas lo que puedan producir las visitas de los vecinos no pobres, golpes de mano airada &c.

Tambien se halla vacante la plaza de cirujano titular, para pobres, de nueva creacion.

Su dotacion anual consiste en 1,000 rs., que serán satisfechos en la misma forma.

Igualmente se halla vacante la plaza de farmacéutico titular, para pobres, tambien de nueva creacion, dotada con la cantidad anual de 1,000 rs., que serán satisfechos de fondos municipales, conforme ántes queda expresado.

Los aspirantes á dichas plazas dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento, dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente, expresando en ellas la clase de facultad que ejerzan, años que llevan desempeñándola, y su estado.

Alba de Tormes y Abril 21 de 1857.=Agapito Gonzalez.=D. A. D. A., Juan de la Cruz Nogal, Secretario. 1511

PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE LÉRIDA.

Por dimision del que la obtenia, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con 5,000 rs. vn. anuales.

Los aspirantes á ella podrán dirigir sus solicitudes al Ayuntamiento, dentro del término de un mes, desde el dia en que se publique este anuncio en la *Gaceta*, pasado el cual se proveerá.

Lérida, 15 de Abril de 1857.=El Alcalde, Presidente, Juan Mestre. 1515

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ALMODÓVAR DEL RIO.

D. Francisco Ruiz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber, que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento constitucional, dotada con el sueldo de 3,000 rs., pagados por trimestres de los fondos municipales, y debiendo procederse á su provision conforme lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853, los aspirantes á ella, en quienes concurran las cualidades que marca dicho Real decreto, pueden dirigir sus solicitudes á este Ayuntamiento, dentro del término de 30 dias, contados desde el primero en que se inserte el presente en la *Gaceta de Madrid* y periódico oficial de la provincia.

Almodóvar del Rio, 22 de Abril de 1857.=Francisco Ruiz.=P. O., Secretario interino, Angel Gonzalez. 1507

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE CUENCA.

Hallándose vacante la plaza de Director del establecimiento de Beneficencia de esta capital, por renuncia del que la obtenia, dotada con el sueldo anual de 6,600 rs. y habitacion en el mismo, esta Junta, en sesion del dia 21 del corriente, acordó se publique aquella en el *Boletin oficial* y *Gaceta de Madrid* para su provision.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la Secretaría de esta Junta, dentro del término de 15 dias, desde la insercion de este anuncio en ámbos periódicos, acompañando una relacion de los méritos y servicios de que se hallen adornados.

Cuenca, 23 de Abril de 1857.=El Presidente, G. I., José Jaramillo.=D. A. D. L. J., el Secretario, Pedro Serna. 1506

Nos D. Fr. Vicente Horcos San Martin, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica Obispo de Osma, Caballero gran Cruz de la Real órden americana de Isabel la Católica &c.

Hacemos saber, que en nuestra diócesis se hallan vacantes los curatos que á continuacion se expresan:

De término.—Reznos; Campillo; Sotillo de Roa.

De segundo ascenso.—Adrada; Buberos; Castrillo de la Reina; Pozalmeiro; Langa; San Estéban, parroquia del Rivero; Gumiel del Mercado, parroquia de Santa María; Roa, parroquia de Santa María.

De primer ascenso.—Almarza; San Andres de Almarza; Cirujales; Las Fraguas; La Revilla; Ontoria de Valdearados; Rovanera del Campo y su anejo Miranda; Reniebla y su anejo Ventosilla.

De entrada.—Arganza; Cabezon de la Sierra; Canos; Ledesma; Monasterio; Peñalva de Castro; Rivarroya; Rollamienta; Tera y su anejo Estepa; Valderrueda; Aldealices; Pinilla de Caradueña y su anejo La Rubia; Regumiel; Velbiestre de los Nabos; Tozalmoro y su anejo Omeñaca; Cuéllar; Cascajosa y Osonilla.

Los cuales hemos resuelto proveer conforme á lo dispuesto en el Santo Concilio de Trento, en concurso general con los demas que vacaren de sus resultas y durante un año, á contar desde el último dia de ejercicios, y con sujecion á la nueva demarcacion, division y clasificacion que se haga de parroquias, en cumplimiento del art. 24 del último Concordato. En su virtud, llamamos al referido concurso á las personas de dentro y fuera de la diócesis, que teniendo las cualidades canónicas para obtener beneficio curado quieran oponerse á dichos curatos; y les citamos á que comparezcan en el término de 40 dias, y presenten por sí, ó por apoderado en debida forma en nuestra Secretaría de Cámara, la correspondiente solicitud, acompañada de la fe de bautismo, títulos de los beneficios que actualmente poseyeren, y de Órdenes, documentos de grados académicos, estudios, méritos literarios, servicios contraidos, y ademas letras testimoniales de sus Prelados, los que sean de fuera de esta diócesis.

Los ejercicios con que se ha de aprobar la idoneidad de los opositores, serán: para los teólogos y canonistas, leccion latina de media hora, con término de 24, sobre los puntos que dados tres piques elijan del Catecismo Romano de San Pio V los primeros, y de las Decretales los segundos, contestando á continuacion á los dos co opositores que estén encargados de argüirles; dos argumentos que tendrán á su vez de un cuarto de hora cada uno, y un exámen en materias morales por otra media hora.

Los moralistas serán examinados por espacio de una hora en teología moral, y de media en gramática latina y doctrina cristiana, advirtiendo que la censura de aprobacion se fijará mayor ó menor segun lo sean la categoría y clasificacion de los curatos.

En todo lo demas se observarán las prácticas y costumbres del Obispado. Los opositores párrocos comparecerán personalmente dentro de los ocho dias siguientes al del cumplimiento de los 40 señalados en nuestro edicto, para dar principio desde luego á los ejercicios; en la inteligencia que de no verificarlo así se entenderá que renuncian á la oposicion. Los que no sean párrocos aguardarán el aviso que oportunamente se les dará por medio de sus procuradores, á fin de evitarles los gastos que serian consiguientes á una larga estancia en la capital de la diócesis.

Y para que llegue á noticia de todos, mandamos fijar el presente, firmado de nuestra mano, sellado con el de nuestras armas episcopales, y refrendado por nuestro infrascrito Secretario de Cámara en las puertas principales de nuestro Palacio del Burgo de Osma á 27 de Abril de 1857.=Fr. Vicente, Obispo de Osma.=Por mandado de S. E. I. el Obispo mi Señor, Salvador Martin, Secretario.
1518

SETIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Vicente Sebastian García, Juez togado de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta capital, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á un censo perpétuo de un ducado y una gallina con derecho de licencia, tanteo ó veintena impuesto sobre una casa sita en esta corte y su calle de la Palma, con esquina y vuelta á la de San Dimas, núm. 3 antiguo y 50 moderno, de la manzana 513, el cual correspondió á Doña Gerónima Puerta-Aquero, viuda de Martin Gomez de Gibaja, por escritura pública otorgada en 10 de Noviembre de 1620 ante el escribano de provincia Juan de Piña, para que dentro del término de 20 dias, contados desde la insercion de este edicto en la *Gaceta* del Gobierno, se presente con la escritura de imposicion del repetido censo perpétuo; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 25 de Abril de 1857.=Por órden de D. Domingo Bande, Tomas María Bande. 1525

Para la celebracion de Junta general de acreedores al concurso voluntario promovido por D. Valentin Iglesias, vecino y del comercio de sombreros en esta corte, ha señalado el Sr. Don Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia en esta capital, en testimonio del escribano de su número D. Pedro Clemente Marin el dia 7 de Mayo próximo venidero, á la hora de las doce, en su audiencia, sita en el piso bajo de la Territorial.

Lo que se anuncia por medio de este periódico, á fin de que los acreedores á los bienes del expresado Iglesias concurran el dia y hora señalados con el título de su crédito; bajo apercibimiento que de lo contrario no serán admitidos en la Junta, conforme á lo prevenido en la ley de Enjuiciamiento civil. 1517

D. Manuel Gonzalez Sandoval, Caballero de la Real y distinguida Órden americana de Isabel la Católica, Juez de primera instancia de este lugar de Getafe y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Cándido Ramos, que se dice residente en la ciudad de Méjico, para que en el término de tres meses, que principiarán á contarse desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado de mi cargo á contestar á la demanda de retracto gentilicio que le ha puesto Lucio Martin, vecino de Fuenlabrada, á cierta parte de un olivar, sito en término de dicha poblacion, que le ha sido vendido al Ramos por Andres Martin, vecino del mismo Fuenlabrada; de cuya demanda se le confiere traslado, con citacion y emplazamiento, en auto de 30 de Enero último, por término de nueve dias y 60 más, atendida la distancia en que se encuentra Méjico de España.

Y para que pueda llegar á noticia del D. Cándido Ramos, se manda insertar el presente.

Dado en Getafe á 14 de Marzo de 1857.=Manuel G. Sandoval.=Por su mandado, Juan Gonzalez Cazorla. 1520

D. José María Cortés, abogado del ilustre colegio de esta ciudad, Juez de Paz de la misma y encargado interinamente del despacho del Juzgado de primera instancia del distrito de San Antonio.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los dueños de la casa calle del Calvario, núm. 123 y medio antiguo y 7 moderno de esta ciudad, para que en el preciso término de 15 dias, á contar desde la insercion del presente en la *Gaceta* de Gobierno, se presenten, por sí ó por medio de procurador con poder bastante, á contestar la demanda propuesta contra los referidos á solicitud del presbítero D. Manuel García Sainz, como albacea heredero fideicomisario del finado presbítero D. Manuel de la Torre y Soria, sobre cobro de 52,150 rs. 24 mrs. vn. de réditos de un censo que grava dicha finca; apercibidos de que pasado dicho término sin que lo verifiquen se dará por contestada, siguiendo el juicio en rebeldía sin más citarlos ni emplazarlos con arreglo á lo dispuesto en el art. 1,181 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, parándole las providencias que se dicten el perjuicio que haya lugar.

Cádiz, 17 de Abril de 1857.=Licenciado Cortés.=Manuel de Ormeneta y Parra. 1519

Tribunal de Comercio de Madrid.=En virtud de providencia asesorada del mismo, fecha 25 del corriente, ha sido declarada en estado de quiebra la casa-comercio titulada «Viuda de Muela é hijo,» retrotrayendo los efectos de ella, por ahora y sin perjuicio, al dia 3 de Marzo último.

En su consecuencia, y de lo que dispone el art. 1,057 del Código de Comercio, se previene que persona alguna les haga pagos ni entregas de ninguna especie, y sí al depositario judicial nombrado, que lo es D. Pablo Martinez, de este comercio, quien vive calle de Toledo, núm. 40, cuarto segundo de la izquierda, y que todas aquellas en cuyo poder obren pertenencias de la casa quebrada, hagan manifestacion de las que sean por medio de notas que pasarán al Sr. Juez comisario nombrado D. Mariano Benito Ibarra, que vive plaza Mayor, núm. 3, cuarto segundo, pena, las que así no lo hicieren, de no quedar descargadas de las obligaciones que tengan pendientes en favor del quebrado y de ser tenidas como ocultadoras y cómplices de la quiebra.

Madrid, 26 de Abril de 1857.=José de Celis Ruiz. 1521

En virtud de providencias dictadas en este dia por el Sr. Don Andres de Tavira, Juez de paz suplente del distrito de las Vistillas en esta corte, á instancia de D. Manuel Cuendias, apoderado de la sociedad minera *La Abundante*, se cita á D. Manuel Izquierdo por una de ellas; por otra á D. Marcelino Perez, y por otra á D. Toribio Alonso, para que comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Toledo, núm. 48, cuarto segundo, por sí ó por persona especialmente autorizada y con su hombre bueno, el dia 7 de Mayo próximo venidero, y hora de una y media de la tarde, á celebrar acto de conciliacion sobre pago de 680 rs. vn. el primero, 1,120 el segundo, y 5,650 el tercero, procedentes de dividendos pasivos que debieron satisfacer á la expresada sociedad; con prevencion que en caso de no concurrir se les impone á cada uno la multa de 20 rs., y se procederá con arreglo á lo dispuesto en el art. 209 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid, 21 de Abril de 1857.=El Secretario, Gonzalo Puente Brañas.
1522

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Fernando de Madrazo, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de la misma, refrendada del escribano de su número D. Miguel del Castillo y Alba, se cita á los acreedores de D. Manuel de Bringas, vecino de esta corte, para que acudan el dia 8 del próximo Mayo, y hora de las doce de su mañana, á la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la Territorial, á celebrar junta y oir las proposiciones de quita y espera hechas por el mismo, presentándose con el documento que justifique su crédito; bajo apercibimiento de no ser admitidos por tales.

Madrid, 23 de Abril de 1857.=Miguel del Castillo y Alba.
1523

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de paz D. José Puig Álvarez, se cita á D. Juan Ar[illegible] Aguirre y á Doña Ana García, cuyo actual paradero se ignora, para que por sí ó por persona especialmente apoderada, y asociados de hombre bueno, comparezcan en la audiencia de S. S., sita en la Plaza de la Constitucion, portales del Peso, á la derecha, el dia 1.° de Mayo próximo y hora de las dos y media de la tarde para celebrar el acto de conciliacion á que respectivamente han sido demandados por D. Vicente Flores, como apoderado de la sociedad minera *La Ventura*, sobre pago de los dividendos pasivos que les han correspondido, y amortizacion de las acciones que poseen; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 22 de Abril de 1857.=El Secretario, Roque Jacinto Moscardó. 1524

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Vicente Sebastian García, Juez togado de primera instancia del distrito de Vistillas de esta corte, se cita, llama y emplaza por primer edicto y término de nueve dias á Doña Josefa Puyol y D. Tomás García, que habitaron por el mes de Febrero último en la calle de los Tres Peces, núm. 24, de esta corte, para que tan pronto como llegue á su noticia este anuncio, se presenten en dicho Juzgado, escribanía de D. Manuel Ortiz, ó en las cárceles de esta corte, á responder á los cargos que les resultan en la causa que se instruye por robo ejecutado en la noche del 22 de Febrero antepróximo en la habitacion de D. Indalecio Martinez Alcubilla; apercibidos que de no comparecer se sustanciará la causa en rebeldía y les parará el perjuicio que haya lugar. 1485

D. Torcuato Carrasco, Juez de primera instancia de esta villa de Madridejos y su partido, que de ser así el infrascrito escribano da fe.

Por el presente edicto y primer pregon se cita, llama y emplaza á tres hombres cuyas señas se expresan á continuacion, que en la mañana del 16 de Febrero último, en union de Dionisio Ramirez y Hernandez, vecinos de Menasalvas, acometieron á los guardas del monte de Urra para robarlos, haciéndolo de un sombrero y disparándoles varios tiros, para que se presenten en este mi Juzgado á mostrarse parte en la causa que contra ellos se sigue por dicho acto; en la inteligencia que si lo ejecutaren se les oirá en justicia, y no haciéndolo en el término de nueve dias que se les asigna para su presentacion, se proseguirá la causa en rebeldía y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madridejos á 18 de Abril de 1857.=Torcuato Carrasco.=Por su mandado, por mi compañero Perez, Serapio Infante.

Señas de los tres hombres desconocidos.

Uno de estatura pequeña, con pantalon y chaqueta de paño pardo, sombrero calañes de mediano uso, como de veinte y ocho á treinta años, grueso y cargado de hombros.

Otro tambien de estatura pequeña con calzon y chaqueta parda, botines de cuero, pelo largo y greñudo y de veinte y cinco á treinta años.

Y otro estatura unos cinco piés y dos pulgadas, pantalon y chaqueta negra, faja encarnada, de la misma edad que el anterior. Estos dos con escopetas y el otro con un palo.=Infante.
1486

D. Victor Lopez de María, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente y término de 10 dias se cita, llama y emplaza á Anastasio Diaz, álias Guarin, natural y vecino de Garabaña, prófugo y procesado por lesiones á Marcelino Martinez, su convecino, trabajadores ámbos en las obras del Canal de Isabel II, á fin de que se presente en este Juzgado á dar sus descargos en la citada causa; bajo apercibimiento de que pasado dicho término que por segundo y último se le señala sin verificarlo, se le declarará contumaz y rebelde, entendiéndose las sucesivas diligencias con los estrados del tribunal y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 19 de Abril de 1857.=Victor Lopez de María.=Por mandado de S. S., Juan Ugalde. 1487

D. José Sabater, Juez de primera instancia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al francés Antonio ó Alejandro del Valle, y á la gallega Andrea Sanz, para que en el término de 30 dias, á contar desde el en que se inserte este edicto en la *Gaceta de Madrid*, se presenten en este Juzgado á contestar los cargos que contra los mismos resultan en la causa que estoy siguiendo sobre robo de dinero á Valentin García, de esta vecindad; bajo apercibimiento que transcurrido dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á 21 de Abril de 1857.=José Sabater.=Por mandado de S. S., Nicolás Segoviano. 1488

D. Nicasio Navascués y Aisa, Juez de primera instancia de la villa de Pina y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por tercer edicto y pregon, á Tomás Palos, vecino de Alcañiz, para que dentro del término de nueve dias contados desde esta fecha, se presente en

as cárceles nacionales de esta cabeza de partido á contestar á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye en este Juzgado sobre robo en despoblado á los criados del carretero Pedro Pueyo; pues si así lo hiciere se le oirá y guardará justicia, y en otro caso se le sustanciará la causa en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Pina á 19 de Abril de 1857.=Nicasio Navascués y Aisa.=Por su mandado, Prudencio Bonillo. 1489

D. Ildefonso Gener, Juez de primera instancia de esta ciudad y su distrito &c.

Por el presente se convoca á todos los acreedores de D. Joaquin Rodriguez Jaen, vecino de esta ciudad, los cuales no se han presentado en el expediente que en este mi Juzgado y por el oficio del infrascrito pende sobre concurso voluntario á los bienes del mismo, para que lo verifiquen en esta audiencia judicial, y hora de las diez de su mañana, el dia que haga 22 de la insercion de este edicto en el *Boletin oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, siendo hábil, y en su defecto al siguiente, para llevar á efecto lo que se manda en el art. 539 de la ley de Enjuiciamiento civil, cuya presentacion ha de verificarse en los términos que se dispone en el 541, pues así está acordado en dicho expediente por providencia de 15 del actual.

Lucena, 17 de Abril de 1857.=Gener.=Por mandado de dicho Sr. Juez, Antonio de Blancas y Patiño. 1490

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Juan Menendez, Magistrado de audiencia de fuera de Madrid, y Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, refrendada por el escribano D. José María Miller, se cita, llama y emplaza por segundo término de nueve dias á Antonio N., natural, segun se cree, de Galicia, aunque se ignora el pueblo que estuvo trabajando en el mes de Diciembre último, en la casa de José Aguado en Alcobendas, á fin de que se presente en el expresado Juzgado á responder á los cargos que contra él resultan en la causa que se sigue por hurto de leña hecho en el desbroce de Navalroldan la noche del 2 de Enero último; apercibido que de no verificarlo se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar. 1491

D. Blas Careaga y Ramirez, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Sequeros &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo al autor de la muerte de dos mujeres desconocidas, que el dia 10 de Enero último aparecieron asesinadas en el sitio del Palomar, término de Linares, de esta demarcacion judicial, á las que acompañaba un hombre tambien desconocido, desde San Miguel de Valero hácia dicho Linares, y cuyas señas de unas y otro se insertarán al final, y sobre lo que me hallo instruyendo causa criminal; para que este último se presente en la cárcel pública de esta capital de partido á responder á los cargos que contra él resultan; pues de no hacerlo en el término de 30 dias, se seguirá la causa en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar; igualmente á los parientes más próximos de los dos cadáveres, para que se presenten á identificarles, manifestando terminantemente si quieren ó no tomar parte en dicha causa en el término prefijado.

Dado en Sequeros á 22 de Abril de 1857.=Blas Careaga.=De órden de S. S., Juan Vicente Martinez.

Señas de los dos cadáveres.

Una mujer, como de 45 á 50 años, estatura regular, piel morena, formas redondeadas, de buena constitucion, bastante llena de cara, ojos castaños, pestañas y cejas negras y cortas, algo chata, la nariz bastante abierta, boca regular, falta de los cuatro dientes incisivos de la mandíbula superior, y dos de la inferior; vestia una saya de bayeta azul, por la cabeza y pechos dos pañuelos de cenefa tostada, llevaba un bulto, como tienda á las espaldas, con un palo en la mano para apoyo, y al parecer de orígen asturiana ó gallega.

Una niña que la acompañaba, al parecer hija suya, como de ocho á diez años, ojos castaños, le faltaban dos dientes incisivos de la mandíbula superior, con saya tambien de bayeta, y otra de muleton anaranjado debajo.

Señas del hombre que las acompañaba.

Un hombre como de 30 años de edad, alto, embozado en una capa de paño azul en buen uso, con pantalon, zapato y sombrero redondo, llevaba un palo en la mano que se le veía por debajo de la capa, al parecer gallego ó asturiano. 1500

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

RECTIFICACIONES Y NOTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTADO: NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

VILLAR, *19 de Abril.*—Las noticias que puedo comunicar á V., aunque escasas, son las siguientes: el vino sigue en calma, pues su precio es el mejor de 60 pesos bota; el comun de 40 á 50, y el de quemar á 36; el trigo se vende á 25 rs. barchilla; las algarrobas y patatas de 7 á 8 rs. arroba y la cebada á 13 rs. barchilla.

Una mejora importante para los que vivimos en estos pueblos está proyectando este Ayuntamiento, que es el poner alumbrado público, cosa que todos deseamos. Ha hecho estos dias un frio extraño á la época en que nos encontramos, habiendo causado daño en las viñas, pues algunos campos presentan las cepas heladas. (*Diario mercantil.*)

MÁLAGA, *22 de Abril.*—Podemos asegurar de una manera positiva que al fin se llevará á cabo el pensamiento de empadronar á los mendigos naturales de esta ciudad, autorizándolos para pedir limosna públicamente: al efecto, y para que la caridad no ejerza sus beneficios en persona que no lo merezca, serán señalados llevando al brazo una chapa de lata con el lema *mendigo*; ya ha sido presentado al Ayuntamiento un modelo de esta chapa, y construidas todas dentro de un breve plazo se procederá al momento á organizar esta clase, obligando á salir de la capital á los mendigos forasteros, que serán perseguidos constantemente, hasta extirpar el escandaloso abuso que hoy se hace de la caridad pública, esplotada por la vagancia, con notable perjuicio de la verdadera pobreza.

Hemos oido decir á alguna persona, que en la noche del lúnes á cosa de las doce, se sintió en Málaga un ligera temblor de tierra.

Ya han comenzado los trabajos de adorno de las iglesias, donde anualmente se celebran las funciones religiosas que llevan el nombre de *Mes de María*. El dia 1.° de Mayo tendrán principio, á cuyo efecto preparan sus discursos los diversos oradores que en ellas han de tomar parte. (*Correo de Andalucía.*)

ALICANTE, *23 de Abril.*—Nada nuevo desde mi última comunicacion. Las procesiones y ceremonias todas de Semana Santa se han celebrado con la solemnidad y pompa acostumbradas.

Siguen los campos presentándose lozanos, y confirmándonos la esperanza de una gran cosecha. Sin embargo, los cereales sostienen sus precios, y dias hay en que toman favor; el trigo ha subido de ayer á hoy, y otro tanto ha hecho la cebada. Los caldos tambien se sostienen á causa de las crecidas exportaciones.

SEVILLA, *23 de Abril.*—No es el dia 8 sino el 7 de Mayo el dia designado para la marcha de SS. AA. RR. de esta ciudad á la corte. (*El Porvenir.*)

TARRAGONA, *23 de Abril.*—Ha llegado á esta capital el Sr. Brigadier D. Ramon Fosá, y ayer al medio dia pasó la revista de inspeccion á la fuerza del regimiento de caballería de Calatrava que se halla en esta plaza. El acto de la revista tuvo lugar en la esplanada del derribo de la muralla, en donde ejecutó la caballería varias maniobras. (*El Conceller.*)

VIGO, *23 de Abril.*—La funcion del Santísimo Cristo de la Victoria que se celebró el domingo, lo ha sido con aquella pompa y solemnidad que correspondia á tan sublime objeto, á saber: la reconquista de la plaza de Vigo en el año de 1809 por el heróico valor de los hijos de este pueblo y de otras comarcas vecinas, con el poderoso auxilio del Dios de los ejércitos.

El templo ofrecia el aspecto de un altar levantado por el fervor religioso en medio de los trofeos de una victoria: pudiera compararse al santuario de Atocha. La música y el canto nada tuvieron de vulgar: el distinguido orador ha comprendido tan perfectamente su delicada mision, que ora fijemos nuestra consideracion en el asunto, ora en su desempeño, nos faltarian palabras para saber apreciarlo todo.

Por la tarde era sorprendente el cuadro que ofrecia la procesion, dirigiéndose al ex-convento de las monjas, por el inmenso concurso, el efecto del alumbrado y las tiernas ofertas de muchas personas de ámbos sexos y condiciones. Hemos visto tambien á jóvenes señoritas ir alumbrando á la Santísima Imágen.

Pasaba de las nueve de la noche cuando regresó la procesion, que extendida por el Arenal se parecia á un extenso rio de fuego.

Todas las corporaciones y Autoridades asistieron tambien con blandones, y se prohibieron las sillas en el templo, cuya acertada medida mereció la aprobacion general. (*El Faro.*)

BARCELONA, *24 de Abril.*—Segun parece, está ya instalada en esta capital la comision auxiliar de la exposicion agrícola y pecuaria que ha de celebrarse en Madrid desde el 24 de Setiembre al 4 de Octubre próximo. Con este motivo, por el Gobierno de esta provincia se ha dirigido una circular á los Alcaldes y propietarios territoriales excitando su celo á fin de que todos contribuyan á que en dicho concurso se halle dignamente representada la riqueza agrícola de esta provincia.

CÁDIZ, *24 de Abril.*—Ayer ha llegado á esta ciudad nuestro nuevo Gobernador civil el Sr. D. Manuel Cano Manrique, que ya ántes de ahora ha desempeñado el mismo cargo, que con tanta dignidad dejó al estallar la revolucion de 1854. Esperamos que los actos de su administracion justifiquen tan cumplidamente, como justificaron ántes, la confianza que ha merecido al Gobierno de S. M. (*El Comercio.*)

GRANADA, *24 de Abril.*—Nos aseguran que para el domingo 26 se verificará en la catedral la solemne funcion de la Real Maestranza de esta capital, en celebridad de la declaracion dogmática del misterio de la Inmaculada Concepcion de la Vírgen. Tambien parece que el sábado en la noche habrá fuegos artificiales. (*El Dauro.*)

MÁLAGA, *24 de Abril.*—Ayer mañana la comision de abastos, noticiosa de que se habian desembarcado sobre unas 800 fanegas de trigo nocivo para el consumo público, procuró informarse bien, y pasando al mercado de la Alhóndiga halló una existencia de ciento cincuenta y tantas fanegas del expresado trigo, que reconocido por peritos y facultativos, resultó que solamente podria dedicarse para hacer almidon ó servir de alimento para animales. Tambien adquirió la noticia de los compradores de las restantes fanegas, y en casi su totalidad se supo que la habian comprado para los expresados usos, y que solamente alguna que otra fanega habian adquirido los panaderos forasteros. Hay, pues, la seguridad de que el expresado trigo no se dedicará á la elaboracion del pan. (*El Avisador Malagueño.*)

Idem, id.—Hace dias que se está trabajando en dar ensanche al trozo del camino de Cártama, que está delante del cortijo de Colmenares, cerca del rio de Campanillas; y como para esta operacion tan útil como conveniente ha sido preciso practicar un desmonte, al verificarse esto se ha encontrado á vara y media de profundidad una fosa de 12 varas de longitud, y en ella muchos huesos humanos, algunos de los cuales se deshacian al primer contacto, si bien otros permanecen enteros completamente: es de creer, pues, en vista de todos los datos que se han consultado, que aquel sitio fuese un enterramiento en tiempo de los romanos, habiendo sido muy posible que haya habido poblacion en sus inmediaciones, atendiendo los grandes vestigios que aún se conservan de las construcciones de época tan remota, y á que en el indicado cortijo han sido descubiertos ántes de ahora objetos, como ladrillos, vasos, jarrones, monedas, columnas y aun paredes subterráneas, pertenecientes á la dominacion romana: hoy mismo existen, precisamente cerca de la loma donde han sido hallados los huesos en cuestion, ruinas que parecen de un edificio antiquísimo; por lo demas, no parecerán extrañas estas apreciaciones, sabiéndose que la actual villa de Cártama fué un pueblo de consideracion en tiempo de los moros, categoría y consideracion que ya traia desde los romanos que la hicieron municipio, por cuya razon se cree que su poblacion no debia ser menor de 200,000 almas, que era el número que se exigia para darle semejante importancia. (*Idem.*)

SANTANDER, *24 de Abril.*—Con el buen tiempo va abundando la pesca en nuestra plaza, y los marineros, que en el último invierno sacaron muy poca utilidad de esta industria, se resarcirán en parte de lo que entónces dejaron de ganar. Pocos años ha recalado la sardina en nuestras costas tan pronto como este. Y segun hemos oido, se ha presentado con una gran abundancia; pues se veia desde el cabo mayor ó del faro hasta la entrada del puerto una ancha faja trazada en el agua por el numeroso ejército de sardinas que vienen á veranear en nuestras playas, y al cual acompañaban un crecido número de aves marinas, no para custodiarlas, sino para dar caza y engullirse á la que se descuidase en salir á flor de agua.

VALENCIA, *25 de Abril.*—Segun tenemos entendido, el Sr. Berenguer y Ronda, individuo de la seccion de mejoramiento de la cria del gusano de seda y de la comision de agricultura, ha puesto en conocimiento de esta última que los gusanos del Tirol, procedentes de la semilla proporcionada por órden de S. M. á esta provincia, han seguido comiendo y alimentándose en el segundo período de su vida con hoja híbrida adquirida de la semilla del *multicauli* ampolloso, con apetito y buenas digestiones y sin observarse ningun ambulante ni enfermo de los que vulgarmente se llaman *callosos*; que en los dias 17 y 18 durmieron con mucha igualdad de la segunda, y el 19 se les dió el primer cebo ó comida, tomando la hoja con mucho apetito.

Como esta segunda muda ó dormida rara vez se verifica sin perecer algunos gusanos de dicha enfermedad, y la hayan pasado prontamente y con todas las señales de sanidad, segun las muestras que presentó dicho señor á la referida comision, es de esperar tengan un buen resultado. Nos alegraremos de que así suceda, pues de este modo se renovarán las castas del gusano de seda, degeneradas á causa de las influencias maléficas que han reinado en la atmósfera sobre toda vegetacion, á cuyo fin se han dirigido los esfuerzos de la Sociedad Económica y Junta provincial de Agricultura, y que S. M. ha mirado con extraordinario interes en obsequio de esta provincia.

La segunda remesa de semilla procedente de Toscana, en que vinieron nueve castas, y que, segun las comunicaciones de nuestro Cónsul eran de las más selectas de aquel pais, sufrieron seguramente alguna avería en los transportes; pues á pesar de haberse puesto sumo cuidado en la avivacion de la del número 4.° y 5.°, solo se ha logrado obtener paulatinamente algunos gusanos, que se están cuidando con esmero para ver si se logran de esta nueva raza. Entre ellas sabemos que una se avivó con prontitud é igualdad, y que ha verificado bien la primera muda caminando á la segunda, de la que procuraremos enterar á nuestros lectores y especialmente á las personas que tienen á su cargo la inspeccion de esta importante cosecha en sus respectivas demarcaciones.

La comision permanente de propietarios y cosecheros de tierras arrozales se ha dirigido á la Diputacion provincial, por medio de una satisfactoria comunicacion, haciéndole presente su gratitud por el celo é interes que ha demostrado interponiendo su eficaz cooperacion en el asunto de la libre importacion de los arroces extranjeros, dándole por ello el más cumplido voto de gracias.

Esta prueba del aprecio con que han sido recibidos los esfuerzos de la Diputacion provincial en dicho asunto, debe ser altamente satisfactoria para aquella corporacion.

ZARAGOZA, *25 de Abril.*—Se va á terminar muy en breve la obra del palacio de la Excma. Diputacion provincial. (*El Zaragozano.*)

EXTERIOR.

Despacho telegráfico particular de la GACETA DE MADRID.—*Paris, 27 de Abril de 1857.*—El Diario de Dresde anuncia que el Austria y la Prusia han prorogado el plazo concedido á la Dinamarca para el arreglo de la cuestion de los Ducados, hasta la constitucion definitiva del nuevo Ministerio.

Segun nuevas disposiciones, el gran Duque Constantino saldrá el 27 para Marsella pasando por Ciotat.

El 22 visitó la escuadra francesa y el hospital militar en Tolon. El 23 debió revistar los fuertes. Se aseguraba que en el baile dado en dicha ciudad el 24, el Príncipe debia guardar el incógnito.

La *Shippuig Gacetta* de Lóndres, del 22, pretende que el Gabinete británico vacila en someter al Parlamento el proyecto de tratado convenido entre Francia é Inglaterra relativo á la pesca en Terranova.

Dicen de Berna, por parte telegráfico del 22, que el Doctor Kern seria admitido el 23 en el Consejo federal; pero despues, en otro despacho del 22, se dice que el doctor permanecia en Valles víctima de una ligera indisposicion. Creíase que llegaría á Berna el 24 en la noche.

Muchos desertores realistas entran en Neufchatel sin ser inquietados ni perseguidos.

Suecia ha protestado enérgicamente en una circular contra la nota dinamarquesa del 20 de Febrero, declarando á esta última incompetente para tratar de los proyectos escandinavos cerca del Rey Oscar.

AUSTRIA.—*Viena, 19 de Abril.*—El Archiduque Fernando Maximiliano llegará hoy á Milan. Su corte está organizada con toda brillantez. El Emperador ha indultado á tres individuos que se hallaban en la prision de Kaschan, llamados Cyder, Glatz y Weiso, los cuales habian sido sentenciados por delito de alta traicion, y cuya pena se habia conmutado por la de prision. (*Gaceta de Colonia.*)

Idem, id.—Hemos anunciado oportunamente que el Emperador habia autorizado al Feld-Mariscal Radetzki para decretar definitivamente las solicitudes de los emigrados políticos, y concederles el permiso de regresar á su patria, restituyéndoles el derecho de ciudadanía, con tal que consintiesen en hacer formal promesa de conducirse en lo sucesivo como súbditos fieles y leales. Podemos hoy anunciar que estas mismas facultades se han transferido al Archiduque Fernando Maximiliano. (*Correspondencia austriaca.*)

Idem, 18.—Por más que pareciese inevitable, á consecuencia de las excitaciones de Dinamarca, que la cuestion de los Ducados se sometiera á la Dieta, esto sin embargo no se verificará tan pronto, encontrándose actualmente ausente de Francfort el Representante austriaco Conde de Rechberg. Ha salido para una de sus quintas situada en Wurtemberg, con objeto de restablecer su salud, y allí permanecerá el tiempo necesario hasta que lo consiga. Durante su ausencia presidirá la Dieta el Representante bávaro. (*Gaceta de la Bolsa.*)

Idem, 19.—La cuestion del Príncipe Daniel con la Puerta se arreglará pacíficamente. El Gabinete de Viena accedió á la peticion del de las Tullerías de intervenir de acuerdo con Francia, pero bajo ciertas condiciones. Ante todo se exige que el Príncipe Daniel se obligue, por sí y sus sucesores, á reconocer la soberanía de la Puerta, si Austria se ha de encargar, de acuerdo con la Francia, de obtener ciertas concesiones para el Montenegro. Apénas podrán esperarse aumentos territoriales para este pais; pero en cambio la Puerta se halla bastante dispuesta para pagar al Montenegro los subsidios que serán más considerables que los que recibia de Rusia. (*Deutschland.*)

DINAMARCA.—*Copenhague, 19 de Abril.*—Nada se sabe todavía de positivo acerca de las personas que serán llamadas para ocupar las vacantes del Ministerio. El Presidente del Consejo, Andrae, accedió á reconstituir el Ministerio. Créese que se encargará de los negocios extranjeros, y que de su cartera lo hará Mr. Schiern, Jefe de Hacienda, y la Presidencia del Consejo será para Mr. Mall. Se indican varias personas para el Ministerio de Holstein. Muchos dudan, sin embargo, que Mr. Andrae y Mr. Krieger quieran encargarse de los negocios extranjeros. (*Noticiero de Hamburgo.*)

PRUSIA.—*Berlin, 17 de Abril.*—Parece que se espera en Suiza un proyecto de conciliacion de la conferencia respecto á la cuestion de Neufchatel. Por lo ménos se cree en Berna que en la última sesion de la conferencia que se habrá celebrado en estos dias, haya desaparecido toda esperanza de un arreglo directo con Prusia. Dícese que las opiniones se van agrupando en el Consejo federal. MM. Stampfle, Frey y Kunsel se oponen á la indemnizacion, y Farrer, Näf y Franciscini la aceptan: al Presidente Fornerod corresponde, pues, inclinar la balanza. En cuanto al proyecto de arreglo propuesto por la conferencia, se cree que Suiza no le acogerá muy bien: en él se toman en consideracion las siguientes peticiones de Prusia:

1.ª La cuestion del título.
2.ª La indemnizacion reducida.
Y 3.ª La cuestion de los establecimientos que estarán garantidos en una forma particular.

Se estipula ademas en el proyecto la amnistía general. Todavía se ignora cuál sea la decision respecto á los bienes eclesiásticos. (*Tiempo de Berlin.*)

SECCION GENERAL.

BOLETIN RELIGIOSO.

San Prudencio y San Vidal.
Cuarenta Horas en la iglesia de San Antonio del Prado.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

ALCALDÍA—CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

751	fanegas de trigo.
864	arrobas de harina de id.
1,500	libras de pan cocido.
7,084	arrobas de carbon.
97	vacas, que componen 40,186 libras de peso.
295	carneros, que hacen 7,524 libras de peso.
56	corderos, que componen 1,205 libras de peso.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN ESTE DIA.

	PRECIOS. Por mayor.	Por menor.
Carne de vaca	57 á 60 rs. arr.	18-20-22 ctos. lib.
— de carnero	24 ctos. lib.	24 id.
— de ternera	70 á 85 rs. arrob	25 á 51 id.
— de cordero	22 ctos. lib.	22 id.
Tocino añejo	116 á 120 rs. arrob	40 á 42 id.
— fresco	»	»
— en canal	»	»
Lomo	»	»
Jamon	116 á 120 id.	40 á 42 id.
Aceite	68 á 70 id.	22 id.
Vino	34 á 40 id.	10 á 14 id. cllo.
Pan de dos libras	»	12-18-21 cuartos.
Garbanzos	40 á 80 id.	14 á 16 id. lib.
Judías	30 á 34 id.	10 á 12 id.
Arroz	36 á 40 id.	12 á 14 id.
Lentejas	22 á 28 id.	10 á 12 id.
Carbon	7 á 8 id.	»
Jabon	40 á 66 id.	16 á 22 id.
Patatas	7 á 8½ id.	3 á 4

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

	Fanega. Rs. vn.
Cebada de	59 á 62
Algarroba	64

Trigo vendido. Fanegas.	Precios. Rs. vn.
465 á	87
50	90
234	91
186	90
298	93
280	94
1513 fanegas.	

Quedan por vender sobre 200 fanegas.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.
Madrid, 27 de Abril de 1857.=El Alcalde-Corregidor, Cárlos Marfori.

REVISTA MERCANTIL

formada en el Ministerio de Estado con los datos remitidos por los Agentes de S. M en el extranjero.

PRECIOS *corrientes de la plaza de Bayona en la primera quincena de Abril de 1857.*

ARTICULOS DE IMPORTACION.	PRECIOS De frs. cs.	Á frs. cs.	Peso ó medida.	Derechos de Aduana.	NOTAS.
Granos:					
Trigo	29	30	Hectólit.	25 cs.	»
Centeno	19	19,25	»		»
Cebada	15	»	»		»
Avena	9,50	»	»		»
Maiz	20	»	»		»
Harinas de primera calidad	50	51	100 kilóg.	50 cs.	»
Id. de segunda	45	46	»		»
Lanas en depósito:					
Leonesas RFS.	7	»	Kilógr.	32 frs. 50 cs. por cada 100 kilógramos la fina, y 20 frs. la ordinaria.	»
Segovianas	6,50	»	»		»
Sorianas	6	»	»		»
Entrefinas	4,50	»	»		»
Cameranas	6	»	»		»
Navarras finas	6,50	»	»		»
Tudela negras	4,25	»	»		»
Entrefinas de Castilla	4,50	»	»		»
Id. de Navarra	4,25	»	»		»
Aragonesas	4,25	4,50	»		»
Lanas en sucio:					
Finas de Navarr.	2	»	»	15 f. p. 100 kil. la fina, y 10 f. la ordinaria.	»
Entrefinas de id.	1,80	»	»		»
Floretones	1,60	»	»		»
Mena de hierro	1	»	50 kilóg.	12½ c. en b.ª extr.	»
Vinos comunes:					
De Aragon	0,45	0,50	Litro.	25 cs. por cada 100 l.	Abundancia.
De Navarra	0,40	0,45	»		

ARTÍCULOS DE EXPORTACION.	PRECIOS. De frs. cs.	Á frs. cs.	Peso ó medida.	Derechos de Aduana.	NOTAS.
Estopa de diferentes calidades	»	»	50 kilóg.	12½ cs.	»
Lino rastrillado:					
De primera calidad	»	»	»		»
De segunda id.	»	»	»		»
Materias resinosas:					
Brea seca en panes	9	»	»		»
Resina de primera calidad	9	»	»		»
Id. de segunda idem	8,90	»	»		»
Id. ordinaria	8,70	»	»	12½ cs.	»
Aguarras en barricas	49	»	»		»
Brea id.	8	8,25	»		»
Alquitran	7	»	»		»
Betun	»	»	»		»
Maderas:					
Tablas de 2 metros 33 cénts.	46	48	Ciento.	25 por cada 100 metros de largo.	»
Id. de 2 id. 65 cénts.	65	70	»		»
Id. de 3	75	80	»		»
Id. de 3 id. 33 cénts.	95	100	»		»
Listones	50	»	Millar.	2 frs.	»

BOLSA.

Cotizacion del 27 de Abril de 1857 á las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, precio publicado, 39-90, 95 c. 40 y 39-95.

Idem diferido, id., 25-70. Operaciones á plazo, 25-95 fin próx. ó á vol.

Inscripciones de id. id., id., 26-25 id. próx. ó á vol, á prima de 25 c.

Material del Tesoro preferente con interes. Id., 25-75 y 70 fin cor. ó á vol.

Amortizable de segunda, id. no publicado, 6-65 d.

Deuda del personal, id. publicado, 11-85 y 12.

Acciones de carreteras al 6 por 100 anual.—Emision de 1.° de Abril de 1850. Fomento de á 4,000 rs., idem no publicado, 83 d. sin cupon.

Idem de á 2,000 rs., id., 85 d. id.

Idem de 1.° de Junio de 1851 de á 2,000 rs., idem, 89-50 d.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de á 2,000 rs., idem publicado, 87-50.

Idem de ferro-carriles de Aranjuez á Almansa, id. no publicado, 86.

Idem del Canal de Isabel II de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, id., 107 d.

Idem del Banco de España, id., 144.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias, 50-55 p.—Paris á 8 dias, 5-26 d.

Plazas del reino.

	Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
Albacete	1/4 p.		Lugo	3/4	
Alicante	..	1/4	Málaga	..	1/4 p.
Almería	par.		Murcia	par.	
Avila	1/2		Orense	3/4	
Badajoz	par.		Oviedo	1/2 d.	
Barcelona	..	1/2	Palencia	3/4	
Bilbao	par.		Pamplona	1/4 p.	
Búrgos	3/4		Pontevedra	par.	
Cáceres	..	1	Salamanca	3/4	
Cádiz	..	3/8 d.	S. Sebastian	par.	
Castellon	..		Santander	3/8	
Ciudad-Real	1/2 d.		Santiago	..	par d.
Córdoba	1/4 d.		Segovia	par p.	
Coruña	..	1/4 d.	Sevilla	..	3/4 p.
Cuenca	3/8		Soria	1/2 p.	
Gerona	..		Tarragona	1/8	
Granada	3/8 p.		Teruel	..	
Guadalajara	1/2		Toledo	3/4	
Huelva	1/2 d.		Valencia	..	1/2 d.
Huesca	1		Valladolid	1	
Jaen	3/4		Vitoria	..	1/4 d.
Leon	1		Zamora	1 p.	
Lérida	..		Zaragoza	1/4	
Logroño	5/8				

BOLSAS EXTRANJERAS.

Paris, 27 de Abril á las cinco de la tarde.

Bolsa de hoy.—Fondos franceses.—Tres por 100, 69-20. Cuatro y medio por 100, 90-75.

Idem españoles.—Tres por 100 exterior, 41.
Consolidados, 92 1/8 á 93.

Ambéres, 22 de Abril.—Diferida, 24 7/16 dinero.—Interior, 38 13/16.

Amsterdam, 21 de Abril.—Diferida, 24 13/16.—Exterior, 41 7/8.—Interior, 38 7/16.

Francfort, 21 de Abril.—Diferida, 24 3/4.—Interior, 38 1/4.

Lóndres, 21 de Abril.—Exterior, 41 3/4.—Certificados, 5 7/8.—Pasiva, 6 1/2.

Idem, 22.—Consolidados, 93 1/4, 3/8.—Diferida, no se cotizó.

ANUNCIOS PARTICULARES.

REAL COMPAÑÍA DE CANALIZACION DEL EBRO.—No habiendo tenido efecto por falta de representacion del suficiente número de acciones la asamblea general convocada para el 31 de Marzo último, la Junta de gobierno, cumpliendo con lo prevenido en el art. 43 de los estatutos, convoca para una segunda reunion, que tendrá lugar el 28 de Mayo próximo, á las doce del dia.

Tiene derecho de asistencia á la misma, con arreglo al art. 42 de los referidos estatutos, todo poseedor de 10 acciones por lo ménos. Los que por efecto del cange que se está verificando hubiesen ya recibido títulos al portador, necesitan para asistir á dicha junta, siempre que reunan el número de 10 acciones, depositarlas ántes del dia 13 de Mayo en la Caja central de la Sociedad en Madrid, en la del Crédito Moviliario de Paris ó en la oficina de registro de Barcelona, por cuyas oficinas se les expedirán los correspondientes resguardos.

Los poderes otorgados para la asamblea general de 31 de Marzo último serán válidos en esta segunda reunion á ménos de no ser préviamente revocados por los otorgantes.

Los que de nuevo se confieran se sujetarán á las formalidades expresadas en los anuncios publicados en las *Gacetas* de 26 y 27 de Febrero y 1.° de Marzo último, debiendo quedar presentados en las respectivas oficinas para el dia 14 de Mayo ántes de las cuatro de la tarde.

Conforme á lo que se establece en el párrafo segundo del referido art. 43, serán válidos los acuerdos de esta segunda junta general, cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Los puntos que con arreglo al mismo párrafo se someterán á la deliberacion y aprobacion de la asamblea general son los que siguen:

1.° Lectura de la memoria de la Junta de gobierno.
2.° Situacion del contratista general despues de la rescision de su contrato y autorizacion á la Junta de gobierno para activar y concluir la liquidacion de la manera más conveniente á los intereses sociales.
3.° El nombramiento de Ingeniero Director en favor de D. Julio Carvallo, con las facultades y atribuciones de que ha sido investido.
4.° Revision del proyecto de reforma de estatutos.
5.° Balance general de cuentas al 28 de Febrero último.
6.° Aplicacion que haya de darse á los productos de la explotacion parcial.

Los señores accionistas que hayan de concurrir á la junta, se servirán recoger con la debida anticipacion de la Secretaría general las papeletas de entrada, comprensivas del número de votos que les correspondan, bien por sí, bien en representacion, no pudiendo exigir se les permita la asistencia si careciesen de este requisito.

Madrid, 23 de Abril de 1857.=El Secretario general, Eduardo de Carcer. 1492—1

VAPORES-CORREOS DE CÁDIZ Á LA HABANA TOcando en Santa Cruz de Tenerife y Puerto-Rico.—Gauthier hermanos y compañía.

Estos vapores saldrán de Cádiz el 12 de cada mes conduciendo la correspondencia pública y oficial.

Precios del pasaje.

Popa, primera clase: cámaras de cubierta, á Santa Cruz de Tenerife, 50 duros; á Puerto-Rico, 150, y á la Habana, 200.—Entre puente (1): á Santa Cruz de Tenerife, 40 duros: á Puerto-Rico, 125, y á la Habana, 150.

Proa, segunda clase: á Santa Cruz de Tenerife, 30 duros; á Puerto-Rico, 80, y á la Habana, 100.

Precios de los fletes, 30 ps. fs. tonelada inglesa.

Dirigirse para todas las noticias de flete y pasaje:

En Madrid, Excmo. Sr. D. Nazario Carriquiri, calle de Jacometrezo, núm. 66.

En Cádiz, Sres. Lacave y Echecopar. 1493

SE ENAJENA EN PÚBLICA SUBASTA EXTRAJUDIcial, que tendrá efecto el dia 9 del próximo Mayo, de doce á una del dia, en la habitacion del escribano del número D. Cláudio Sanz y Barea, situada en la calle de Atocha, numero 35, cuarto segundo, la casa que en la calle del Cármen de esta corte está señalada con los números 2 antiguo, 34 moderno de la manzana 358, la que tiene de sitio 4,014 piés y diez y nueve veinticuatro avos de otro, segun medicion hecha por el Arquitecto aprobado y Académico de mérito y número de la Real Academia de San Fernando D. Antonio Herrera de la Calle. Se la ha dado de valor la cantidad de 620,000 rs., y no se admitirá postura que no la cubra, á rebajar cargas.

Los que quieran interesarse en dicha subasta pueden ántes enterarse, si gustan, de los títulos que desde hoy obran en poder del escribano mencionado; y la aprobacion del remate se le hará saber al mejor postor á las 24 horas de celebrado para proceder inmediatamente á formalizar la escritura de venta en su favor.

Madrid, 22 de Abril de 1857.=Dr. Cláudio Sanz y Barea. 1495

A VOLUNTAD DE SUS DUEÑOS SE VENDE EN pública subasta, que tendrá efecto el dia 13 de Mayo próximo, de doce á una del dia, en el estudio del escribano del número D. Cláudio Sanz y Barea, establecido en el cuarto segundo de la casa calle de Atocha, número 35, la casa situada en la Carrera de San Gerónimo de esta con accesorias á la del Pozo, números 5 antiguo, 18 moderno de la manzana 211, que segun medicion recientemente hecha por el Arquitecto de la Academia Nacional de San Fernando D. Mariano Calvo y Pereira, tiene de sitio 4,121 piés cuadrados. Se la ha dado de valor la cantidad de 900,000 rs., y esta es la que ha de servir de tipo para el remate, sin que se admita postura menor, ni se haga más rebaja que la de las cargas legítimas que sobre sí tenga la finca.

Los que quieran enterarse de las que sean y de los títulos pueden pasar por casa del escribano mencionado, donde se les pondrán de manifiesto.

Madrid, 24 de Abril de 1857.=Dr. Cláudio Sanz y Barea. 1498

(1) Estas dos clases serán tratadas en la mesa y en el servicio del mismo modo, y no habrá más diferencia entre ellas que la localidad.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—Funcion extraordinaria á beneficio del Asilo de Huérfanas de la Caridad, á cargo de la Junta de Damas de Honor y Mérito.—A las ocho y media de la noche.—Sinfonía de *Guillermo Tell.*—Acto primero de la ópera *La Traviata.*—Escena y aria del acto tercero de la ópera *Torcuato Taso*, por el Sr. Varesi y otros.—Coro y bolero de *Las Vísperas sicilianas*, por la señora Penco y coros.—Aria de *Roberto D'evreux*, por el señor Fraschini.—*Il mio Walzer*, de Venzano, por la señora Penco.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*El héroe por fuerza*, comedia de gracioso en tres actos.—*La gitana en Chamberí*, baile.—*Una idea feliz*, comedia en un acto.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Los Magyares.*

EN LA IMPRENTA NACIONAL.